



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No. 161

CLAA\_GJN\_MEG\_161.21

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2021.

**Asunto:** Se da a conocer el horario de labores para los días 24, 25, 31 de diciembre de 2021 y 01 de enero 2022 en esta Confederación; así como para las Aduanas.

Con la finalidad de mantenerlos informados, sirva el medio para hacer de su conocimiento que en los días **24 y 31 diciembre de 2021, el personal de esta Confederación se encontrará laborando hasta las 15:00 horas**, para los días **25 de diciembre de 2020 y 01 de enero de 2022, no se tendrán labores**. Asimismo, se informan los horarios de operación de las aduanas para los días indicados, mismas que trabajarán con servicios extraordinarios, algunas permanecerán cerradas, y otras de manera normal, por lo que se les sugiere revisar dichos horarios y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo sus operaciones sin contratiempo alguno. Por lo que respecta a las oficinas operativas se tiene lo siguiente:

Dirección General			
Nombre	Extensión	Móvil	Correo Electrónico
Lic. Nashielly Escobedo Pérez *Únicamente se encontrará de guardia el 31 de diciembre 2021*	201 - 202	(55) 2518 – 7495 (55) 3185 – 3572	<a href="mailto:nashielly.escobedo@claa.org.mx">nashielly.escobedo@claa.org.mx</a>
Gerencia Jurídica Normativa <a href="mailto:juridico@claa.org.mx">juridico@claa.org.mx</a>			
24 de diciembre de 2021			



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



Ma. del Carmen Borgonio Luna	<b>206</b>	55 49 93 71 58 55 82 32 02 85	<a href="mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx">carmen.borgonio@claa.org.mx</a>
Benito Nava Rivero	<b>222</b>	55 49 93 79 57	<a href="mailto:benito.nava@claa.org.mx">benito.nava@claa.org.mx</a>
Uriel Alberto Hernández Martínez	<b>226</b>	55 71 13 41 00	<a href="mailto:alberto.hernandez@claa.org.mx">alberto.hernandez@claa.org.mx</a>
Verónica Romero Plata	<b>234</b>	55 79 69 46 53	<a href="mailto:veronica.romero@claa.org.mx">veronica.romero@claa.org.mx</a>
María de Jesús Eustaquio García	<b>219</b>	55 70 47 01 19	<a href="mailto:maria.eustaquio@claa.org.mx">maria.eustaquio@claa.org.mx</a>
<b>31 de diciembre de 2021</b>			
Ariadna Torres Sánchez	<b>223</b>	55 50 21 45 69	<a href="mailto:ariadna.torres@claa.org.mx">ariadna.torres@claa.org.mx</a>
Uriel Alberto Hernández Martínez	<b>226</b>	55 71 13 41 00	<a href="mailto:alberto.hernandez@claa.org.mx">alberto.hernandez@claa.org.mx</a>
María de Jesús Eustaquio García	<b>219</b>	55 70 47 01 19	<a href="mailto:maria.eustaquio@claa.org.mx">maria.eustaquio@claa.org.mx</a>
<b>Coordinación de Operaciones Manzanillo</b>			
Omar Saadi José Cruz Espíndola	-	55 49 96 07 83	<a href="mailto:omar.cruz@claa.org.mx">omar.cruz@claa.org.mx</a>
Francisco Diony Martínez Rodríguez	-	55 43 23 26 20	<a href="mailto:operaciones_manzanillo@claa.org.mx">operaciones_manzanillo@claa.org.mx</a>
Luis Bernardo Bello Castillo	-	55 69 31 50 92	
Martha Patricia Salgado Ruiz <u>*Guardia 24 de diciembre de 2021, *</u>	-	55 43 23 24 19	
Angélica Anallanci Quintero Aguilar <u>*Guardia 31 de diciembre de 2021,</u>	-	55 43 23 24 19	
<b>Coordinación de Operaciones Veracruz</b>			
Diana Angélica Osorio Esteban <u>*Guardia 24 de diciembre de 2021*</u>	-	(55) 4988.5945	<a href="mailto:diana.osorio@claa.org.mx">diana.osorio@claa.org.mx</a>
Andrés Alexander Peralta González <u>*Guardia 31 de diciembre de 2021*</u>	-	(229) 165.7091 (55) 4323.2593	<a href="mailto:alexander.peralta@claa.org.mx">alexander.peralta@claa.org.mx</a>



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



<b>Coordinación de Operaciones Lázaro Cárdenas</b>			
Marco Antonio Bolívar Salinas <u>*Guardia 24 de diciembre de 2021 de 09 horas a 14 horas*</u>	-	753 136 51 17	<a href="mailto:marco.bolivar@claa.org.mx">marco.bolivar@claa.org.mx</a>
Pedro Zarco Torres <u>*Guardia 31 de diciembre de 2021 de 09 horas a 14 horas*</u>	-	753 146 52 43	<a href="mailto:pedro.zarco@claa.org.mx">pedro.zarco@claa.org.mx</a>
<b>Coordinación de Operaciones Nuevo Laredo</b>			
Fernando Denis Quiroz García <u>*Guardia 24 de diciembre de 2021 de 08 horas a 13 horas*</u>	-	55 71 10 33 77	<a href="mailto:fernando.quiroz@claa.org.mx">fernando.quiroz@claa.org.mx</a>
Rodolfo Enrique Bolaños Rangel <u>*Guardia 31 de diciembre de 2021 de 08 horas a 13 horas*</u>	-	55 69 64 60 89	<a href="mailto:rodolfo.bolanos@claa.org.mx">rodolfo.bolanos@claa.org.mx</a>
<b>Clasificación Arancelaria</b>			
V.A Héctor Bustos Soto	<b>224</b>	55 50 21 56 18	<a href="mailto:hector.bustos@claa.org.mx">hector.bustos@claa.org.mx</a>
Marisol Jasso Zúñiga	<b>221</b>	55 69 67 21 51	<a href="mailto:marisol.jasso@claa.org.mx">marisol.jasso@claa.org.mx</a>
<b>Gerencia Informática y Operación Aduanera (Prevalidador)</b> <a href="mailto:prevalidador@claa.org.mx">prevalidador@claa.org.mx</a>			
Liliana Pérez Güitrón <u>*Únicamente se encontrará de guardia el 24 de diciembre 2021*</u>	-	55 46 01 86 45	<a href="mailto:liliana.perez@claa.org.mx">liliana.perez@claa.org.mx</a>
Pamela Luna Amador <u>* Únicamente se encontrará de guardia el 31 de diciembre 2021*</u>	<b>210</b>	55 46 12 95 51	<a href="mailto:pamela.luna@claa.org.mx">pamela.luna@claa.org.mx</a>
Alejandra Larracilla Guerra	-	55 49 83 73 14	<a href="mailto:alejandra.larracilla@claa.org.mx">alejandra.larracilla@claa.org.mx</a>
Roberto Garate Vargas	<b>209</b>	55 19 91 29 17	<a href="mailto:roberto.garate@claa.org.mx">roberto.garate@claa.org.mx</a>
Ana Dolores Guillén Mendoza	<b>233</b>	55 69 13 22 58	<a href="mailto:ana.guillen@claa.org.mx">ana.guillen@claa.org.mx</a>
Nadia del Carmen Cervantes Gil	<b>212</b>	55 43 30 39 02	<a href="mailto:nadia.cervantes@claa.org.mx">nadia.cervantes@claa.org.mx</a>



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**Finalmente, se remite en Anexo los horarios que manejarán las Aduanas en las fechas señaladas, no omitiendo mencionar que algunas no han emitido comunicado ni definido el horario de labores para esa fecha, por lo que en cuanto se reciba información al respecto, se les hará del conocimiento inmediato.**

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo [juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx).

**Atentamente,**

Gerencia Jurídica Normativa  
[Carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:Carmen.borgonio@claa.org.mx)  
**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21

**Horario de Aduanas  
24, 25, 31 de diciembre 2021 y  
01 de enero de 2022**



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21

N°	Aduana		Número de oficio y/o personal que confirma la información												
1	ADUANA DE AGUA PRIETA	Día inhábil	<p>Oficio 800-40-00-00-00-2021-0058 21 de enero de 2021 Días inhábiles correspondientes al año 2021</p> <p>De conformidad con lo establecido en los <b>artículos 18 y 19 de la Ley Aduanera vigente, 12 y 13 del Código Fiscal de la Federación en vigor, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera por disposición expresa de su artículo 1º y la regla 2.1.6. fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021</b>; a través de los cuales se dan a conocer los días inhábiles correspondientes al <b>ejercicio del año 2021</b>, mismo que repercutirán en las operaciones de importación y exportación de carga, así como en la oficina administrativa, dependientes de esta Aduana de Agua Prieta, los cuales se enuncian a continuación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Conmemoración</th><th>Horario</th></tr></thead><tbody><tr><td>16 de septiembre</td><td>Día de la Independencia</td><td>Inhábil</td></tr><tr><td>15 de noviembre</td><td>Sustituye al 20 de noviembre – Aniversario de la Revolución Mexicana</td><td>Inhábil</td></tr><tr><td>25 de diciembre</td><td>Navidad</td><td>Inhábil</td></tr></tbody></table> <p>Boletín informativo 007/2021 15 de diciembre de 2021</p>	Fecha	Conmemoración	Horario	16 de septiembre	Día de la Independencia	Inhábil	15 de noviembre	Sustituye al 20 de noviembre – Aniversario de la Revolución Mexicana	Inhábil	25 de diciembre	Navidad	Inhábil
Fecha	Conmemoración	Horario													
16 de septiembre	Día de la Independencia	Inhábil													
15 de noviembre	Sustituye al 20 de noviembre – Aniversario de la Revolución Mexicana	Inhábil													
25 de diciembre	Navidad	Inhábil													



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			Horario de Operación	
			Aduana	Horario de Operación
			Viernes 24 y 31 de diciembre de 2021	Sábado 25 de diciembre de 2021 y 01 de enero de 2022
			Importación, Exportación y Vacíos 9:00 a 15:00 horas.	No habrá operaciones
2	ADUANA DE ENSENADA	Servicio extraordinario	Oficio 800-10-00-00-00-2021-0111 19 de enero de 2021	



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21**  
**CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigentes, se les hace de su conocimiento el calendario de días inhábiles para el año 2021:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Conmemorativa</th> <th>Conmemoración</th> <th>Día inhábil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 de Enero</td> <td>Año Nuevo, Descanso Oficial</td> <td>Viernes 01 de enero</td> </tr> <tr> <td>05 de febrero</td> <td>Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</td> <td>Lunes 01 de febrero</td> </tr> <tr> <td>21 de marzo</td> <td>Aniversario del Natalicio de Benito Juárez</td> <td>Lunes 15 de marzo</td> </tr> <tr> <td>01 de abril</td> <td>Jueves y viernes Santo</td> <td>Jueves 01 de abril</td> </tr> <tr> <td>02 de abril</td> <td>Jueves y viernes Santo</td> <td>Viernes 02 de abril</td> </tr> <tr> <td>01 de mayo</td> <td>Día del Trabajo</td> <td>Sábado 01 de mayo</td> </tr> <tr> <td>05 de mayo</td> <td>Aniversario de la Batalla de Puebla</td> <td>Miércoles 05 de mayo</td> </tr> <tr> <td>16 de septiembre</td> <td>Aniversario de la Independencia de México</td> <td>Jueves 16 de septiembre</td> </tr> <tr> <td>20 de noviembre</td> <td>Aniversario de la Revolución Mexicana</td> <td>Lunes 15 de Noviembre</td> </tr> <tr> <td>25 de diciembre</td> <td>Navidad, Descanso Oficial</td> <td>Sábado 25 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe mencionar que con el fin de brindarles apoyo y de atender sus necesidades operativas, esta Unidad Administrativa, podrá otorgar ventanas de tiempo en los días antes mencionados para la modulación de sus operaciones, dependiendo de las solicitudes que se presenten con la debida anticipación y justificación ante esta Aduana de Ensenada.</p>	Fecha Conmemorativa	Conmemoración	Día inhábil	01 de Enero	Año Nuevo, Descanso Oficial	Viernes 01 de enero	05 de febrero	Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Lunes 01 de febrero	21 de marzo	Aniversario del Natalicio de Benito Juárez	Lunes 15 de marzo	01 de abril	Jueves y viernes Santo	Jueves 01 de abril	02 de abril	Jueves y viernes Santo	Viernes 02 de abril	01 de mayo	Día del Trabajo	Sábado 01 de mayo	05 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla	Miércoles 05 de mayo	16 de septiembre	Aniversario de la Independencia de México	Jueves 16 de septiembre	20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	Lunes 15 de Noviembre	25 de diciembre	Navidad, Descanso Oficial	Sábado 25 de diciembre
Fecha Conmemorativa	Conmemoración	Día inhábil																																		
01 de Enero	Año Nuevo, Descanso Oficial	Viernes 01 de enero																																		
05 de febrero	Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Lunes 01 de febrero																																		
21 de marzo	Aniversario del Natalicio de Benito Juárez	Lunes 15 de marzo																																		
01 de abril	Jueves y viernes Santo	Jueves 01 de abril																																		
02 de abril	Jueves y viernes Santo	Viernes 02 de abril																																		
01 de mayo	Día del Trabajo	Sábado 01 de mayo																																		
05 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla	Miércoles 05 de mayo																																		
16 de septiembre	Aniversario de la Independencia de México	Jueves 16 de septiembre																																		
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	Lunes 15 de Noviembre																																		
25 de diciembre	Navidad, Descanso Oficial	Sábado 25 de diciembre																																		
3	<b>ADUANA DE GUAYMAS</b>		<b>PENDIENTE DE INFORMACIÓN</b>																																	
4	ADUANA DE LA PAZ	Servicio extraordinario	Aún no se emite un comunicado, sin embargo, de manera económica se informó que los horarios para las fechas <b>24 y 31 de diciembre 2021 será de manera normal, 25 de diciembre y 01 de enero 2022, son días inhábiles, sin embargo, se podrá solicitar servicio extraordinario.</b>																																	
5	ADUANA DE MAZATLÁN	Día inhábil	Oficio 800-39-00-00-2021-089 05 de enero de 2021																																	



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21**  
**CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p><sup>2</sup> Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley Aduanera, anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, se hace de su conocimiento los días inhábiles oficiales y/o festivos correspondientes al año 2021, en los cuales serán suspendidas las labores de esta Unidad Administrativa, fechas en relación con las áreas administrativas y atención al despacho de mercancías en el área de carga, así como también en la Sección Aduanera de Topolobampo, se declaran inhábiles los días sábados y domingos, además de los que se indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="957 678 1734 850"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Conmemoración</th> <th>Día Inhábil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5 de febrero</td> <td>Aniversario de la Constitución Mexicana</td> <td>1º de febrero</td> </tr> <tr> <td>21 de marzo</td> <td>Natalicio de Benito Juárez</td> <td>15 de marzo</td> </tr> <tr> <td>5 de mayo</td> <td>Batalla de Puebla</td> <td>5 de mayo</td> </tr> <tr> <td>16 de septiembre</td> <td>Día de la Independencia</td> <td>16 de septiembre</td> </tr> <tr> <td>20 de noviembre</td> <td>Aniversario de la Revolución Mexicana</td> <td>15 de noviembre</td> </tr> <tr> <td>25 de diciembre</td> <td>Navidad</td> <td>25 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> <p>Así mismo se consideran días inhábiles para el servicio de administración tributaria, los días <b>01 y 02 de abril de 2021</b> y <b>02 de noviembre de 2021</b>, conforme a la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el diario oficial de la federación el día 29 de diciembre de 2020</p> <p>El presente calendario queda sujeto a cambio, ello a fin de atender las disposiciones oficiales y las necesidades de la operación y potenciales servicios extraordinarios a que se refieren los "Lineamientos de funciones a cargo de la administración general de aduanas, que habrán de aplicarse las unidades administrativas regionales adscritas a la misma en términos de los artículos 12, fracciones VI, VII y VIII, en relación con el precepto 19, fracción V del reglamento interior del servicio de administración tributaria", del manual de operación aduanera, y que se pudieran suscitar en la aduana de Mazatlán; información que en su oportunidad se hará de conocimiento a la comunidad de comercio exterior.</p> <p>Quedan exceptuadas de lo dispuesto en el presente, la sección aduanera del aeropuerto internacional de Culiacán, así como el área de la sala de pasajeros del aeropuerto internacional general Rafael Buelna de Mazatlán, y el área de la sala de pasajeros del Aeropuerto Internacional de Los Mochis, las cuales prestaran servicio de manera regular.</p> <p style="text-align: right;"><i>Firma al reverso</i></p> <p><b>NOTA:</b> En comunicación con la Aduana de Mazatlán, nos informan que los horarios para los días 24 y 31 de diciembre 2021, será de manera normal, para los días 25 de diciembre y 01 de enero 2022, solo ingresarán equipo vacío en un horario de 09 horas a 14 horas.</p>	Fecha	Conmemoración	Día Inhábil	5 de febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana	1º de febrero	21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	15 de marzo	5 de mayo	Batalla de Puebla	5 de mayo	16 de septiembre	Día de la Independencia	16 de septiembre	20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	15 de noviembre	25 de diciembre	Navidad	25 de diciembre
Fecha	Conmemoración	Día Inhábil																						
5 de febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana	1º de febrero																						
21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	15 de marzo																						
5 de mayo	Batalla de Puebla	5 de mayo																						
16 de septiembre	Día de la Independencia	16 de septiembre																						
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	15 de noviembre																						
25 de diciembre	Navidad	25 de diciembre																						
6	ADUANA DE MEXICALI	Día inhábil	Oficio 800.11.00.00.2021.00000445 19 de enero de 2021																					



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21**  
**CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p>Con fundamento en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación; regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, artículos 10 y 18 de la Ley Aduanera; 9 de su Reglamento; regla 2.1.1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes; 21, inciso A, fracción I, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, en correlación con el artículo 19 primer párrafo, fracción XLII del mismo Reglamento, por medio del presente, se comunican los días inhábiles correspondientes al año calendario 2021, señalando que en dichos periodos y días no se computarán plazos y términos legales correspondientes en los actos, trámites y procedimientos que se sustanciarán, lo anterior sin perjuicio del personal que cubra guardias y que es necesario para la operación y continuidad en el ejercicio de las facultades de acuerdo a lo previsto en los artículos 13 del Código Fiscal de la Federación y 18 de la Ley Aduanera.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>En conmemoración</th> <th>Horario Importación/Exportación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 de enero</td> <td>Año Nuevo</td> <td><b>CERRADO</b></td> </tr> <tr> <td>01 de febrero (primer lunes de febrero)</td> <td>05 de febrero.- Aniversario de la Constitución</td> <td><b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>15 de marzo (tercer lunes de marzo)</td> <td>21 de marzo.- Natalicio de Don Benito Juárez</td> <td><b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>01 de abril</td> <td>Resolución Miscelánea Fiscal vigente</td> <td><b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>02 de abril</td> <td>Resolución Miscelánea Fiscal vigente</td> <td><b>CERRADO</b></td> </tr> <tr> <td>01 de mayo</td> <td>Día del trabajo</td> <td><b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>05 de mayo</td> <td>Conmemoración a la Batalla de Puebla</td> <td><b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>16 de septiembre</td> <td>Independencia de México.</td> <td><b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>02 de noviembre</td> <td>Resolución Miscelánea Fiscal vigente</td> <td><b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>15 de noviembre</td> <td>20 de noviembre.- Aniversario de la Revolución Mexicana.</td> <td><b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>24 Diciembre</td> <td></td> <td><b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>25 Diciembre</td> <td>Navidad</td> <td><b>CERRADO</b></td> </tr> <tr> <td>31 Diciembre</td> <td></td> <td><b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe señalar, lo relativo a los periodos vacacionales para el Servicio de Administración Tributaria, publicados en las modificaciones a la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, de la misma manera son considerados como inhábiles para el computo de plazos y términos legales.</p>	Día	En conmemoración	Horario Importación/Exportación	01 de enero	Año Nuevo	<b>CERRADO</b>	01 de febrero (primer lunes de febrero)	05 de febrero.- Aniversario de la Constitución	<b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas	15 de marzo (tercer lunes de marzo)	21 de marzo.- Natalicio de Don Benito Juárez	<b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas	01 de abril	Resolución Miscelánea Fiscal vigente	<b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas	02 de abril	Resolución Miscelánea Fiscal vigente	<b>CERRADO</b>	01 de mayo	Día del trabajo	<b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas	05 de mayo	Conmemoración a la Batalla de Puebla	<b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas	16 de septiembre	Independencia de México.	<b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas	02 de noviembre	Resolución Miscelánea Fiscal vigente	<b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas	15 de noviembre	20 de noviembre.- Aniversario de la Revolución Mexicana.	<b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas	24 Diciembre		<b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas	25 Diciembre	Navidad	<b>CERRADO</b>	31 Diciembre		<b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas
Día	En conmemoración	Horario Importación/Exportación																																											
01 de enero	Año Nuevo	<b>CERRADO</b>																																											
01 de febrero (primer lunes de febrero)	05 de febrero.- Aniversario de la Constitución	<b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas																																											
15 de marzo (tercer lunes de marzo)	21 de marzo.- Natalicio de Don Benito Juárez	<b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas																																											
01 de abril	Resolución Miscelánea Fiscal vigente	<b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas																																											
02 de abril	Resolución Miscelánea Fiscal vigente	<b>CERRADO</b>																																											
01 de mayo	Día del trabajo	<b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas																																											
05 de mayo	Conmemoración a la Batalla de Puebla	<b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas																																											
16 de septiembre	Independencia de México.	<b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas																																											
02 de noviembre	Resolución Miscelánea Fiscal vigente	<b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas																																											
15 de noviembre	20 de noviembre.- Aniversario de la Revolución Mexicana.	<b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas																																											
24 Diciembre		<b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas																																											
25 Diciembre	Navidad	<b>CERRADO</b>																																											
31 Diciembre		<b>Importación</b> de 08:00 a 14:00 horas <b>Exportación</b> de 06:00 a 15:00 horas																																											
7	ADUANA DE NACO	Día inhábil	<p>Comunicado 21 de diciembre de 2021</p> <p>Por instrucciones del C. Ing. Ind. Pedro Gómez Morales, Administrador de la Aduana de Naco con sede en Sonora le informo que esta Unidad Administrativa laborará hasta las <b>15:00 hrs los días 24 y 31 de diciembre de 2021</b>, derivado a lo anterior, le</p>																																										



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			informo que los días <b>25 de diciembre de 2021 y 01 de enero de 2022 se consideran inhábil.</b>																																																							
8	ADUANA DE NOGALES	Día inhábil	<p>Oficio 800-43-00-00-00-2021-00240 18 de enero de 2021</p> <p>Se hace referencia al artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, así como al Artículo 13 Primer párrafo Fracción I, en relación con el Artículo 11 Fracciones XXI y LVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria en vigor, y lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Aduanera vigente, esta Administración tiene a bien informar el horario de operaciones en el Área de Carga Comercial para los días inhábiles correspondientes al año 2021, quedando como a continuación se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Fecha</th> <th colspan="3">Carretera</th> </tr> <tr> <th>Importación</th> <th>Exportación</th> <th>Vacíos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes 01-Febrero</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 16:00 hrs.</td> <td>08:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Lunes 15-Marzo</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 16:00 hrs.</td> <td>08:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Jueves 01-Abril</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 16:00 hrs.</td> <td>08:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Viernes 02-Abril</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 16:00 hrs.</td> <td>08:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Sábado 01-Mayo</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 16:00 hrs.</td> <td>08:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Miércoles 05-Mayo</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 16:00 hrs.</td> <td>08:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Jueves 16-Septiembre</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 15:00 hrs.</td> <td>08:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Lunes 15-Noviembre</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 16:00 hrs.</td> <td>08:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Viernes 24-Diciembre</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Sábado 25-Diciembre</td> <td>CERRADO</td> <td>CERRADO</td> <td>CERRADO</td> </tr> <tr> <td>Viernes 31-Diciembre</td> <td>10:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 14:00 hrs.</td> <td>08:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Sábado 01-Ene-2022</td> <td>CERRADO</td> <td>CERRADO</td> <td>CERRADO</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta disposición no es aplicable al área de Operaciones en Ferrocarril, los cuales laborarán en horarios regulares; exceptuando los días 25 de diciembre de 2021 y 01 de enero de 2022, que permanecerá CERRADO.</p>	Fecha	Carretera			Importación	Exportación	Vacíos	Lunes 01-Febrero	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.	Lunes 15-Marzo	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.	Jueves 01-Abril	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.	Viernes 02-Abril	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.	Sábado 01-Mayo	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.	Miércoles 05-Mayo	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.	Jueves 16-Septiembre	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 15:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.	Lunes 15-Noviembre	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.	Viernes 24-Diciembre	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.	Sábado 25-Diciembre	CERRADO	CERRADO	CERRADO	Viernes 31-Diciembre	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.	Sábado 01-Ene-2022	CERRADO	CERRADO	CERRADO
Fecha	Carretera																																																									
	Importación	Exportación	Vacíos																																																							
Lunes 01-Febrero	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.																																																							
Lunes 15-Marzo	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.																																																							
Jueves 01-Abril	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.																																																							
Viernes 02-Abril	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.																																																							
Sábado 01-Mayo	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.																																																							
Miércoles 05-Mayo	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.																																																							
Jueves 16-Septiembre	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 15:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.																																																							
Lunes 15-Noviembre	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.																																																							
Viernes 24-Diciembre	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.																																																							
Sábado 25-Diciembre	CERRADO	CERRADO	CERRADO																																																							
Viernes 31-Diciembre	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 21:00 hrs.																																																							
Sábado 01-Ene-2022	CERRADO	CERRADO	CERRADO																																																							
9	ADUANA DE SAN LUIS RIO COLORADO		<b>PENDIENTE DE INFORMACIÓN</b>																																																							
10	ADUANA DE SONOYTA	Día inhábil	Oficio 800-45-00-00-00-2021-000139 18 de enero de 2021																																																							



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p>Por medio del presente, se dan a conocer los días inhábiles para el año 2021 conforme al siguiente calendario:</p> <table border="1" data-bbox="1024 586 1709 1105"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Lunes 01 de febrero</b> (En conmemoración del 5 de febrero, Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).</td> </tr> <tr> <td><b>Lunes 15 de marzo</b> (En conmemoración del 21 de marzo, Aniversario del Natalicio de Benito Juárez).</td> </tr> <tr> <td><b>Jueves 09 de abril</b> (Semana Santa).</td> </tr> <tr> <td><b>Viernes 10 de abril</b> (Semana Santa).</td> </tr> <tr> <td><b>Sábado 01 de mayo</b> (Día del Trabajo).</td> </tr> <tr> <td><b>Miércoles 05 de mayo</b> (En conmemoración del Aniversario de la Batalla de Puebla).</td> </tr> <tr> <td><b>Jueves 16 de septiembre</b> (En conmemoración del Día de la Independencia de México).</td> </tr> <tr> <td><b>Martes 02 de noviembre</b> (Día de los Muertos).</td> </tr> <tr> <td><b>Lunes 15 de noviembre</b> (En conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana).</td> </tr> <tr> <td><b>Sábado 25 de diciembre</b> (Celebración de Navidad).</td> </tr> <tr> <td><b>Sábado 01 de enero de 2022</b> (Celebración de Año nuevo).</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	<b>Lunes 01 de febrero</b> (En conmemoración del 5 de febrero, Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).	<b>Lunes 15 de marzo</b> (En conmemoración del 21 de marzo, Aniversario del Natalicio de Benito Juárez).	<b>Jueves 09 de abril</b> (Semana Santa).	<b>Viernes 10 de abril</b> (Semana Santa).	<b>Sábado 01 de mayo</b> (Día del Trabajo).	<b>Miércoles 05 de mayo</b> (En conmemoración del Aniversario de la Batalla de Puebla).	<b>Jueves 16 de septiembre</b> (En conmemoración del Día de la Independencia de México).	<b>Martes 02 de noviembre</b> (Día de los Muertos).	<b>Lunes 15 de noviembre</b> (En conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana).	<b>Sábado 25 de diciembre</b> (Celebración de Navidad).	<b>Sábado 01 de enero de 2022</b> (Celebración de Año nuevo).
FECHA															
<b>Lunes 01 de febrero</b> (En conmemoración del 5 de febrero, Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).															
<b>Lunes 15 de marzo</b> (En conmemoración del 21 de marzo, Aniversario del Natalicio de Benito Juárez).															
<b>Jueves 09 de abril</b> (Semana Santa).															
<b>Viernes 10 de abril</b> (Semana Santa).															
<b>Sábado 01 de mayo</b> (Día del Trabajo).															
<b>Miércoles 05 de mayo</b> (En conmemoración del Aniversario de la Batalla de Puebla).															
<b>Jueves 16 de septiembre</b> (En conmemoración del Día de la Independencia de México).															
<b>Martes 02 de noviembre</b> (Día de los Muertos).															
<b>Lunes 15 de noviembre</b> (En conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana).															
<b>Sábado 25 de diciembre</b> (Celebración de Navidad).															
<b>Sábado 01 de enero de 2022</b> (Celebración de Año nuevo).															
11	ADUANA DE TECATE	Día inhábil	Oficio 800-12-00-00-2021-00039 15 de enero de 2021												



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p><b>Agentes Aduanales, Empresas Transportistas y Representantes del Despacho Aduanero</b> Presente.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 18 de la Ley Aduanera, el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020 y la regla 2.6.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, se informa los días inhábiles y/o festivos oficiales previstos para el año calendario 2021, así como los horarios de servicio previstos para las áreas administrativa y operación aduanera (Importación, Exportación y Vacíos) de la Aduana de Tecate, con sede en Baja California, quedando de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="879 737 1787 1079"> <thead> <tr> <th colspan="2">Día Inhábil y/o festivo oficial</th> <th>Conmemoración</th> <th>Fecha de Conmemoración</th> <th>Horario de servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes</td> <td>01 de febrero</td> <td>Aniversario de la Constitución Mexicana</td> <td>05 de febrero</td> <td>08:00 a 12:00 horas</td> </tr> <tr> <td>Lunes</td> <td>15 de marzo</td> <td>Natalicio de Benito Juárez</td> <td>21 de marzo</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>01 de abril</td> <td>Jueves Santo</td> <td>01 de abril</td> <td>08:00 a 12:00 horas</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>02 de abril</td> <td>Viernes Santo</td> <td>02 de abril</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>Sábado</td> <td>01 de mayo</td> <td>Día del Trabajo</td> <td>01 de mayo</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>05 de mayo</td> <td>Conmemoración de la Batalla de Puebla</td> <td>05 de mayo</td> <td>08:00 a 12:00 horas</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>16 de septiembre</td> <td>Día de la Independencia</td> <td>16 de septiembre</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>Lunes</td> <td>15 de noviembre</td> <td>Aniversario de la Revolución Mexicana</td> <td>20 de noviembre</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>Sábado</td> <td>25 de diciembre</td> <td>Navidad</td> <td>25 de diciembre</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>Sábado</td> <td>01 de enero</td> <td>Año Nuevo</td> <td>01 de enero de 2022</td> <td>Cerrado</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al respecto, mucho agradeceré su valioso apoyo en la difusión del presente documento, con el objetivo de programar las operaciones de comercio exterior conforme a los señalado.</p>	Día Inhábil y/o festivo oficial		Conmemoración	Fecha de Conmemoración	Horario de servicio	Lunes	01 de febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana	05 de febrero	08:00 a 12:00 horas	Lunes	15 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	21 de marzo	Cerrado	Jueves	01 de abril	Jueves Santo	01 de abril	08:00 a 12:00 horas	Viernes	02 de abril	Viernes Santo	02 de abril	Cerrado	Sábado	01 de mayo	Día del Trabajo	01 de mayo	Cerrado	Miércoles	05 de mayo	Conmemoración de la Batalla de Puebla	05 de mayo	08:00 a 12:00 horas	Jueves	16 de septiembre	Día de la Independencia	16 de septiembre	Cerrado	Lunes	15 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	20 de noviembre	Cerrado	Sábado	25 de diciembre	Navidad	25 de diciembre	Cerrado	Sábado	01 de enero	Año Nuevo	01 de enero de 2022	Cerrado
Día Inhábil y/o festivo oficial		Conmemoración	Fecha de Conmemoración	Horario de servicio																																																						
Lunes	01 de febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana	05 de febrero	08:00 a 12:00 horas																																																						
Lunes	15 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	21 de marzo	Cerrado																																																						
Jueves	01 de abril	Jueves Santo	01 de abril	08:00 a 12:00 horas																																																						
Viernes	02 de abril	Viernes Santo	02 de abril	Cerrado																																																						
Sábado	01 de mayo	Día del Trabajo	01 de mayo	Cerrado																																																						
Miércoles	05 de mayo	Conmemoración de la Batalla de Puebla	05 de mayo	08:00 a 12:00 horas																																																						
Jueves	16 de septiembre	Día de la Independencia	16 de septiembre	Cerrado																																																						
Lunes	15 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	20 de noviembre	Cerrado																																																						
Sábado	25 de diciembre	Navidad	25 de diciembre	Cerrado																																																						
Sábado	01 de enero	Año Nuevo	01 de enero de 2022	Cerrado																																																						
12	ADUANA DE TIJUANA	Día inhábil	<p>Comunicado 51/2021 20 de diciembre de 2021</p> <p><b>Usuarios de Comercio Exterior de la Aduana de Tijuana:</b></p> <p>En atención al comunicado PIN 2022-003 de fecha 07 de diciembre de 2021, emitido por CBP, en el cual señala el horario de atención</p>																																																							



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

en días festivos en sus instalaciones del puerto de entrada de Otay, se les informa el horario establecido por dicha agencia, para el día viernes 24 y 31 de diciembre del presente año, conmemorativo a la “Víspera de Navidad y Año Nuevo” del año 2021:

México a Estados Unidos	Estados Unidos a México
<b>Camiones con carga 08:00-14:00 Horas</b>  Solamente envíos perecederos y FAST. (No habrá servicio de bulto, materiales peligrosos o alguna otra carga).	<b>Camiones con carga 09:00-14:00 Horas</b>  Solamente envíos que califican bajo el programa C-TPAT. No habrá servicio para materiales peligrosos o exportaciones de vehículos usados.  <b>Pequeña Importación 08:00-14:00 hrs</b>  <i>*No habrá servicio de ferrocarril.</i>
Camiones Vacíos 08:00-15:30 Horas <b>*Se verificará el cumplimiento con el requisito de C-TPAT y perecederos para todo aquel tráfico que vaya hacia el norte como al sur.</b>	Camiones Vacíos 09:00-16:00 Horas
<b>Aeropuerto (Carga Aérea Matrix)</b> <b>09:00-16:00 Horas</b>	

**Nota: Sábado 25 de diciembre 2021 y 1 de enero 2022, los patios de importación y exportación estarán CERRADOS**, como se indica en el Pin 2021-004 que emitió CBP el 08 de diciembre de 2020.

Lo anterior, a fin de que puedan prever las medidas necesarias y esto no genere afectación en el despacho aduanero de las mercancías de comercio exterior.

13	ADUANA DE CIUDAD ACUÑA	Día inhábil	800-16-00-00-00-2021-001399
----	------------------------	-------------	-----------------------------



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21**  
**CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p>14 de diciembre de 2021</p> <p>Por medio del presente, se hace del conocimiento el horario de labores de esta Unidad Administrativa para los días que a continuación se señala:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Día</th><th>Horario</th></tr></thead><tbody><tr><td>25 de diciembre de 2021</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>1 de enero de 2022</td><td>Cerrado</td></tr></tbody></table> <p>En ese contexto, se solicita hacer del conocimiento a sus agremiados la información señalada, para el efecto de que no se vean afectadas sus operaciones de Comercio Exterior y se tomen las medidas necesarias en la logística de las mismas.</p>	Día	Horario	25 de diciembre de 2021	Cerrado	1 de enero de 2022	Cerrado
Día	Horario								
25 de diciembre de 2021	Cerrado								
1 de enero de 2022	Cerrado								
14	ADUANA DE CHIHUAHUA	Servicio extraordinario	Oficio G/800/22/00/01/00/21-27-0-097 18 de enero de 2021						



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21**  
**CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p>Mediante el presente se hace de su conocimiento el horario de servicio de la Aduana de Chihuahua y su Sección Aduanera, el cual se describe a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Instalaciones</th> <th>Horario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aduana Interior</td> <td>Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00 horas y Sábado de 09:00 a 11:00 horas.</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional "Gral. Roberto Fierro Villalobos"</td> <td>Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00 horas y Sábado de 11:00 a 13:00 horas.</td> </tr> <tr> <td>Sala de Pasajeros Internacional del Aeropuerto Internacional "Gral. Roberto Fierro Villalobos"</td> <td>Lunes a Domingo las 24 horas, los 365 días del año.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente y a lo dispuesto en el "Decreto por el que se reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial", publicado en el D.O.F., el 27 de enero de 2006, se informan los días inhábiles y/o festivos correspondientes al año calendario 2021, en los cuales permanecerán cerradas las instalaciones de la Aduana Interior, así como la Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional "Gral. Roberto Fierro Villalobos", siendo los días siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 de enero de 2021</li> <li>• 01 de febrero de 2021</li> <li>• 15 de marzo de 2021</li> <li>• 01 y 02 de abril de 2021</li> <li>• 01 y 05 de mayo de 2021</li> <li>• 16 de septiembre de 2021</li> <li>• 02 y 15 de noviembre de 2021</li> <li>• 25 de diciembre de 2021</li> </ul> <p>No omito mencionar que para los días antes señalados se podrá solicitar servicio extraordinario, previa solicitud vía VUCEM o correo electrónico.</p> <p>Por último, se les informa que los días y horarios a que se hace referencia en el presente, están sujetos a modificación, atendiendo a la publicación de la Resolución Fiscal 2021, las necesidades de los usuarios y a la carga de trabajo que se presente en los puntos operativos de esta Aduana de Chihuahua.</p>	Instalaciones	Horario	Aduana Interior	Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00 horas y Sábado de 09:00 a 11:00 horas.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional "Gral. Roberto Fierro Villalobos"	Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00 horas y Sábado de 11:00 a 13:00 horas.	Sala de Pasajeros Internacional del Aeropuerto Internacional "Gral. Roberto Fierro Villalobos"	Lunes a Domingo las 24 horas, los 365 días del año.
Instalaciones	Horario										
Aduana Interior	Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00 horas y Sábado de 09:00 a 11:00 horas.										
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional "Gral. Roberto Fierro Villalobos"	Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00 horas y Sábado de 11:00 a 13:00 horas.										
Sala de Pasajeros Internacional del Aeropuerto Internacional "Gral. Roberto Fierro Villalobos"	Lunes a Domingo las 24 horas, los 365 días del año.										
15	ADUANA DE PUERTO PALOMAS		<b>PENDIENTE DE INFORMACIÓN</b>								
16	ADUANA DE CIUDAD JUÁREZ	Día inhábil.	<p>Comunicado 20 de diciembre de 2021</p> <p>A los usuarios de la Aduana de Ciudad Juárez:</p>								



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21**  
**CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

Por medio del presente y en alcance al oficio 800 21 00 00 00 2021-00591 de fecha 25 de enero de 2021, se remite el horario de operación de las siguientes secciones aduaneras:

Secciones Aduaneras	Viernes 24-dic	Sábado 25-dic	Viernes 31-dic	Sábado 01-ene-22
Zaragoza	08:00-16:00	Cerrado	08:00-16:00	Cerrado
San Jerónimo	08:00-14:00	Cerrado	08:00-14:00	Cerrado
Córdova Importación	08:00-14:00	Cerrado	08:00-14:00	Cerrado
Córdova Exportación	06:00-14:00	Cerrado	06:00-14:00	Cerrado
Córdova vacíos importación	10:00-16:00	Cerrado	10:00-16:00	Cerrado
Ferrocarril oficina	09:00-13:00	Cerrado	09:00-13:00	Cerrado
Ferrocarril Intercambios	Cerrado	16:00-07:00	Cerrado	16:00-07:00
Pequeña Importación	08:00-14:00	Cerrado	08:00-14:00	Cerrado
Guadalupe-Tornillo	09:00-14:00	Cerrado	09:00-14:00	Cerrado



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21

			<b>*NOTA:</b> Se informa que los días <b>24 y 31 de diciembre</b> del año en curso la sección aduanera de <b>Guadalupe-Tornillo</b> estará <b>CERRADA</b> .
17	ADUANA DE OJINAGA	Servicio extraordinario	<p>Oficio 800-23-00-02-00-2021-00122 19 de enero de 2021</p> <p>Hago referencia a Lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, así como en lo dispuesto en el Decreto por el que se reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el calendario Oficial" expedido por el Titular del Ejecutivo Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, al respecto me permito hacer de su conocimiento los días inhábiles correspondientes al año calendario 2021:</p> <p><b>01 de enero; primer lunes de febrero en conmemoración del 05 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 01 y 05 de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 01 de diciembre de cada 6 años, cuando corresponda a la trasmisión de poderes y el 25 de diciembre.</b></p> <p>No omito hacer de su conocimiento, que en caso de requerir la habilitación de servicios extraordinarios para los días señalados como inhábiles deberán solicitarse en términos de lo dispuesto en el Apartado de actuaciones Previas al Reconocimiento Aduanero, del Manual de Operación Aduanera vigente, los cuales se realizarán dentro del horario de 08:00 horas a las 12:00 horas.</p> <p>Por lo que respecta a la operación de vehículos ligeros en el Puente Internacional "Manuel Ojinaga", se informa que esto no se afecta su operación.</p>
18	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS	Servicio extraordinario	<p>Oficio 800-17-00-00-00-2021-0003933 13 de diciembre de 2021</p>



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21**  
**CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			Fiscal para 2021, Segunda versión anticipada, se comunican lo siguientes horarios de operación de acuerdo a las necesidades del servicio de ésta Aduana:																				
			<table border="1"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Importación y Exportación vía carretera</th><th>Sección Aduanera de Ramos Arizpe</th><th>Operaciones Ferroviarias</th></tr></thead><tbody><tr><td>24 de diciembre de 2021</td><td>09:00 a 15:00 horas <i>Vacíos en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas</td><td>10:00 a 14:00 horas</td><td>00:00 a 13:00</td></tr><tr><td>25 de diciembre de 2021</td><td>Inhábil</td><td>Inhábil</td><td>Inhábil</td></tr><tr><td>31 de diciembre de 2021</td><td>09:00 a 15:00 horas <i>Vacíos en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas</td><td>10:00 a 14:00 horas</td><td>00:00 a 13:00</td></tr><tr><td>01 de enero de 2021</td><td>Inhábil</td><td>Inhábil</td><td>Inhábil</td></tr></tbody></table>	Fecha	Importación y Exportación vía carretera	Sección Aduanera de Ramos Arizpe	Operaciones Ferroviarias	24 de diciembre de 2021	09:00 a 15:00 horas <i>Vacíos en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	00:00 a 13:00	25 de diciembre de 2021	Inhábil	Inhábil	Inhábil	31 de diciembre de 2021	09:00 a 15:00 horas <i>Vacíos en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	00:00 a 13:00	01 de enero de 2021	Inhábil	Inhábil	Inhábil
Fecha	Importación y Exportación vía carretera	Sección Aduanera de Ramos Arizpe	Operaciones Ferroviarias																				
24 de diciembre de 2021	09:00 a 15:00 horas <i>Vacíos en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	00:00 a 13:00																				
25 de diciembre de 2021	Inhábil	Inhábil	Inhábil																				
31 de diciembre de 2021	09:00 a 15:00 horas <i>Vacíos en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	00:00 a 13:00																				
01 de enero de 2021	Inhábil	Inhábil	Inhábil																				



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p><b>800 17 00 00 00 2021-003933</b></p> <p>Las revisiones de pasajeros en los Aeropuertos Internacionales "Eulalio Gutiérrez" en Piedras Negras, "Venustiano Carranza" en Monclova y "Plan de Guadalupe" en Ramos Arizpe, así como en los Puentes Internacionales I "Puerta de México" y II "Coahuila 2000" de esta ciudad, se mantendrán operando en los horarios regulares.</p> <p>No omito mencionar que, de requerirse el despacho de mercancías en las fechas indicadas, fuera del horario establecido, las solicitudes de los Servicios Extraordinarios se recibirán en tiempo y forma, mediante los canales habituales para su posible autorización.</p> <p>En cuanto a los trámites administrativos para las fechas antes mencionadas, se indica que no se efectuará recepción de documentos en virtud de tratarse de días inhábiles de acuerdo a la normatividad citada.</p> <p>Por lo anterior, se les solicita hacer del conocimiento oportuno a sus agremiados y clientes sobre los horarios que aquí se mencionan, a fin de que se tomen las medidas necesarias, programen y en su caso anticipen sus operaciones evitando contratiempos.</p> <p>Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.</p> <p><b>Atentamente</b> <i>Juan Fuentes Guzmán</i> <b>Lic. Juan Fuentes Guzmán</b> Administrador de la Aduana de Piedras Negras.</p> 
19	ADUANA DE TORREÓN	Día inhábil	800-18-00-00-00-2021-0035 04 de enero de 2021



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p>De conformidad con el artículo 12, del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10 y 18 de la Ley Aduanera vigente; artículos 1, 2, primer párrafo, apartado D, 7, primer párrafo, fracción X, 21, primero párrafo, Apartado A, fracción I y último párrafo, en relación con el 19, fracción XLII, tercer párrafo y numeral 9, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, en concordancia además con la cuarta modificación a la Regla 2.1.6. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2020, así como la regla 2.1.6. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, se determina calendario oficial, que incluye día inhábiles los cuales se indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="1073 737 1627 954"> <thead> <tr> <th colspan="2">Días inhábiles para 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td> <td>Viernes 1 y miércoles 6</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>Lunes 1</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>Lunes 15</td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td>Jueves 1 y viernes 2</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>Sábado 1 y miércoles 5</td> </tr> <tr> <td>Septiembre</td> <td>Jueves 16</td> </tr> <tr> <td>Noviembre</td> <td>Martes 2 y Lunes 15</td> </tr> <tr> <td>Diciembre</td> <td>Sábado 25</td> </tr> </tbody> </table> <p>En dichos días no se computarán plazos y términos legales correspondientes a los actos administrativos, trámites y procedimientos que se sustanciarán ante las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria (incluyendo esta Aduana de Torreón); lo anterior sin perjuicio del personal que cubra guardias y que es necesario para la operación y continuidad en el ejercicio de las facultades previstas en los artículos 13 del Código Fiscal de la Federación vigente y 18 de la Ley Aduanera vigente.</p>	Días inhábiles para 2021		Enero	Viernes 1 y miércoles 6	Febrero	Lunes 1	Marzo	Lunes 15	Abril	Jueves 1 y viernes 2	Mayo	Sábado 1 y miércoles 5	Septiembre	Jueves 16	Noviembre	Martes 2 y Lunes 15	Diciembre	Sábado 25
Días inhábiles para 2021																					
Enero	Viernes 1 y miércoles 6																				
Febrero	Lunes 1																				
Marzo	Lunes 15																				
Abril	Jueves 1 y viernes 2																				
Mayo	Sábado 1 y miércoles 5																				
Septiembre	Jueves 16																				
Noviembre	Martes 2 y Lunes 15																				
Diciembre	Sábado 25																				
20	ADUANA DE COLOMBIA	Día inhábil	<p>800-25-00-00-2021-0159 14 de enero de 2021</p>																		



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21**  
**CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p>Con fundamento en los artículos 2, primer párrafo, apartado D, 5 último párrafo, en relación con el 7 fracción XXIV, 19 fracción XLII, en relación con el 21 apartado A, fracción I, todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente; artículos 10 y 18 de la Ley Aduanera, 12 del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020, así como la regla 2.1.6. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, la Aduana de Colombia informa el horario de Operación en área de Carga de Importación y Exportación en días inhábiles para el año 2021.</p> <table border="1" data-bbox="905 659 1808 1081"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Conmemoración</th> <th>Horario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 de enero</td> <td>Año Nuevo</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>1 de febrero</td> <td>En conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</td> <td>10:00 a 14:00 horas</td> </tr> <tr> <td>15 de marzo</td> <td>En conmemoración al Natalicio de Benito Juárez</td> <td>10:00 a 14:00 horas</td> </tr> <tr> <td>1 de abril</td> <td>Jueves Santo</td> <td>10:00 a 14:00 horas</td> </tr> <tr> <td>2 de abril</td> <td>Viernes Santo</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>1 de mayo</td> <td>Día del Trabajo</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>5 de mayo</td> <td>Día de la Batalla de Puebla</td> <td>10:00 a 14:00 horas</td> </tr> <tr> <td>16 de septiembre</td> <td>Día de la Independencia de México</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>2 de noviembre</td> <td>Día de Muertos</td> <td>10:00 a 14:00 horas</td> </tr> <tr> <td>15 de noviembre</td> <td>En conmemoración del Día de la Revolución Mexicana</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>25 de diciembre</td> <td>Navidad</td> <td>Inhábil</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta disposición no es aplicable al área de pasajeros y vehículos ligeros en el Puente Internacional Solidaridad, mismos que laboran en horarios normales.</p>	Fecha	Conmemoración	Horario	1 de enero	Año Nuevo	Inhábil	1 de febrero	En conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	10:00 a 14:00 horas	15 de marzo	En conmemoración al Natalicio de Benito Juárez	10:00 a 14:00 horas	1 de abril	Jueves Santo	10:00 a 14:00 horas	2 de abril	Viernes Santo	Inhábil	1 de mayo	Día del Trabajo	Inhábil	5 de mayo	Día de la Batalla de Puebla	10:00 a 14:00 horas	16 de septiembre	Día de la Independencia de México	Inhábil	2 de noviembre	Día de Muertos	10:00 a 14:00 horas	15 de noviembre	En conmemoración del Día de la Revolución Mexicana	Inhábil	25 de diciembre	Navidad	Inhábil
Fecha	Conmemoración	Horario																																					
1 de enero	Año Nuevo	Inhábil																																					
1 de febrero	En conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	10:00 a 14:00 horas																																					
15 de marzo	En conmemoración al Natalicio de Benito Juárez	10:00 a 14:00 horas																																					
1 de abril	Jueves Santo	10:00 a 14:00 horas																																					
2 de abril	Viernes Santo	Inhábil																																					
1 de mayo	Día del Trabajo	Inhábil																																					
5 de mayo	Día de la Batalla de Puebla	10:00 a 14:00 horas																																					
16 de septiembre	Día de la Independencia de México	Inhábil																																					
2 de noviembre	Día de Muertos	10:00 a 14:00 horas																																					
15 de noviembre	En conmemoración del Día de la Revolución Mexicana	Inhábil																																					
25 de diciembre	Navidad	Inhábil																																					
21	ADUANA DE MONTERREY	Servicio Extraordinario	Oficio 800-33-00-00-00-2021-0788 22 de enero de 2021 Días inhábiles para 2021																																				



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21

			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Punto táctico</th> <th>Fecha</th> <th>Horario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>* Aduana de Monterrey *Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo *Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferroviaria) *Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto) * Terminal Ferroviaria, Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lunes 01 de febrero en conmemoración del 05 de febrero.</li> <li>✓ Lunes 15 de marzo en conmemoración del 21 de marzo.</li> <li>✓ Sábado 01 de mayo</li> <li>✓ Miércoles 05 de mayo</li> <li>✓ Jueves 16 de septiembre</li> <li>✓ Lunes 15 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.</li> <li>✓ Sábado 25 de diciembre</li> </ul> </td> <td>SERVICIO EXTRAORDINARIO</td> </tr> <tr> <td>* Aduana de Monterrey *Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo *Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto) *Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferroviaria Kansas City Southern) * Terminal Ferroviaria, Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. (FERROMEX)</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Viernes 24 de diciembre</li> <li>Viernes 31 de diciembre</li> </ul> </td> <td>           10:00 a 14:00 hrs             08:00 a 18:00 hrs             08:00 a 14:00 hrs         </td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Esta disposición no es aplicable al área de pasajeros en el Aeropuerto Internacional "Gral. Mariano Escobedo" y el Aeropuerto Internacional del Norte, que laborarán en horarios regulares.</b></p> <p>Los servicios extraordinarios se estarán brindando tanto para importación como para exportación en cualquiera de los puntos tácticos de esta Aduana, las solicitudes deberán presentarse dentro de horario y día hábil para su autorización y programación.</p>	Punto táctico	Fecha	Horario	* Aduana de Monterrey *Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo *Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferroviaria) *Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto) * Terminal Ferroviaria, Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lunes 01 de febrero en conmemoración del 05 de febrero.</li> <li>✓ Lunes 15 de marzo en conmemoración del 21 de marzo.</li> <li>✓ Sábado 01 de mayo</li> <li>✓ Miércoles 05 de mayo</li> <li>✓ Jueves 16 de septiembre</li> <li>✓ Lunes 15 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.</li> <li>✓ Sábado 25 de diciembre</li> </ul>	SERVICIO EXTRAORDINARIO	* Aduana de Monterrey *Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo *Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto) *Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferroviaria Kansas City Southern) * Terminal Ferroviaria, Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. (FERROMEX)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Viernes 24 de diciembre</li> <li>Viernes 31 de diciembre</li> </ul>	10:00 a 14:00 hrs  08:00 a 18:00 hrs  08:00 a 14:00 hrs
Punto táctico	Fecha	Horario										
* Aduana de Monterrey *Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo *Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferroviaria) *Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto) * Terminal Ferroviaria, Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lunes 01 de febrero en conmemoración del 05 de febrero.</li> <li>✓ Lunes 15 de marzo en conmemoración del 21 de marzo.</li> <li>✓ Sábado 01 de mayo</li> <li>✓ Miércoles 05 de mayo</li> <li>✓ Jueves 16 de septiembre</li> <li>✓ Lunes 15 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.</li> <li>✓ Sábado 25 de diciembre</li> </ul>	SERVICIO EXTRAORDINARIO										
* Aduana de Monterrey *Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo *Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto) *Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferroviaria Kansas City Southern) * Terminal Ferroviaria, Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. (FERROMEX)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Viernes 24 de diciembre</li> <li>Viernes 31 de diciembre</li> </ul>	10:00 a 14:00 hrs  08:00 a 18:00 hrs  08:00 a 14:00 hrs										
22	ADUANA DE MATAMOROS	Día inhábil	Oficio 800-51-00-00-00-2021-216 13 de enero de 2021.									



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21**  
**CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<table border="1"> <tr> <td>Viernes 24 Diciembre</td> <td>Importación: 10:00 a 16:00 hrs. Exportación: 10:00 a 17:00 hrs.</td> <td>Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs</td> <td>Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs</td> </tr> <tr> <td>Sábado 25 Diciembre</td> <td>CERRADO</td> <td>CERRADO</td> <td>CERRADO</td> </tr> <tr> <td>Viernes 31 Diciembre</td> <td>Importación: 10:00 a 16:00 hrs. Exportación: 10:00 a 17:00 hrs.</td> <td>Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs</td> <td>Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs</td> </tr> <tr> <td>Sábado 01 Enero 2022</td> <td>CERRADO</td> <td>CERRADO</td> <td>CERRADO</td> </tr> </table>	Viernes 24 Diciembre	Importación: 10:00 a 16:00 hrs. Exportación: 10:00 a 17:00 hrs.	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs	Sábado 25 Diciembre	CERRADO	CERRADO	CERRADO	Viernes 31 Diciembre	Importación: 10:00 a 16:00 hrs. Exportación: 10:00 a 17:00 hrs.	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs	Sábado 01 Enero 2022	CERRADO	CERRADO	CERRADO						
Viernes 24 Diciembre	Importación: 10:00 a 16:00 hrs. Exportación: 10:00 a 17:00 hrs.	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs																						
Sábado 25 Diciembre	CERRADO	CERRADO	CERRADO																						
Viernes 31 Diciembre	Importación: 10:00 a 16:00 hrs. Exportación: 10:00 a 17:00 hrs.	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs																						
Sábado 01 Enero 2022	CERRADO	CERRADO	CERRADO																						
23	ADUANA DE CIUDAD MIGUEL ALEMÁN	Día inhábil	<p>Oficio 800-49-00-00-2021-0030 05 de enero de 2021</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Conmemoración</th> <th>Día inhábil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5 de febrero Aniversario de la Constitución Mexicana</td> <td>01 de febrero</td> </tr> <tr> <td>Natalicio de Benito Juárez</td> <td>15 de marzo</td> </tr> <tr> <td>Semana Santa</td> <td>01 y 02 de abril</td> </tr> <tr> <td>Día del Trabajo</td> <td>1 de mayo</td> </tr> <tr> <td>Batalla de Puebla</td> <td>5 de mayo</td> </tr> <tr> <td>Independencia de México</td> <td>16 de septiembre</td> </tr> <tr> <td>Día de Muertos</td> <td>2 de noviembre</td> </tr> <tr> <td>20 de noviembre Aniversario de la Revolución Mexicana</td> <td>15 de noviembre</td> </tr> <tr> <td>Navidad</td> <td>25 de diciembre</td> </tr> <tr> <td>Año Nuevo</td> <td>1 de enero de 2022</td> </tr> </tbody> </table>	Conmemoración	Día inhábil	5 de febrero Aniversario de la Constitución Mexicana	01 de febrero	Natalicio de Benito Juárez	15 de marzo	Semana Santa	01 y 02 de abril	Día del Trabajo	1 de mayo	Batalla de Puebla	5 de mayo	Independencia de México	16 de septiembre	Día de Muertos	2 de noviembre	20 de noviembre Aniversario de la Revolución Mexicana	15 de noviembre	Navidad	25 de diciembre	Año Nuevo	1 de enero de 2022
Conmemoración	Día inhábil																								
5 de febrero Aniversario de la Constitución Mexicana	01 de febrero																								
Natalicio de Benito Juárez	15 de marzo																								
Semana Santa	01 y 02 de abril																								
Día del Trabajo	1 de mayo																								
Batalla de Puebla	5 de mayo																								
Independencia de México	16 de septiembre																								
Día de Muertos	2 de noviembre																								
20 de noviembre Aniversario de la Revolución Mexicana	15 de noviembre																								
Navidad	25 de diciembre																								
Año Nuevo	1 de enero de 2022																								
24	ADUANA DE NUEVO LAREDO	Día inhábil	<p>Comunicado 08 de diciembre de 2021</p>																						



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21**  
**CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p><b>COMUNICADO</b></p> <p>Buenos días, estimados usuarios:</p> <p>En alcance al oficio: 800-52-00-00-00-2021-0269 de fecha 05 de enero del presente, se hace de su conocimiento las siguientes modificaciones al horario de operaciones en el Puente Internacional de Comercio Mundial III (carga) y Ferrocarril:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Exportación</th><th>Importación</th><th>Ferrocarril</th></tr></thead><tbody><tr><td>Viernes 24 de Diciembre.</td><td>08:00-13:00</td><td>08:00-13:00</td><td>08:00-13:00</td></tr><tr><td>Sábado 25 de Diciembre.</td><td colspan="3"><b>CERRADO</b></td></tr><tr><td>Viernes 31 de Diciembre.</td><td>08:00-13:00</td><td>08:00-13:00</td><td>08:00-13:00</td></tr><tr><td>Sábado 01 de Enero 2022.</td><td colspan="3"><b>CERRADO</b></td></tr></tbody></table> <p>Esta disposición <b>NO</b> es aplicable al área de Turismo (vehículos ligeros y de pasajeros), los cuales laboraran en horarios Regulares.</p>	Fecha	Exportación	Importación	Ferrocarril	Viernes 24 de Diciembre.	08:00-13:00	08:00-13:00	08:00-13:00	Sábado 25 de Diciembre.	<b>CERRADO</b>			Viernes 31 de Diciembre.	08:00-13:00	08:00-13:00	08:00-13:00	Sábado 01 de Enero 2022.	<b>CERRADO</b>		
Fecha	Exportación	Importación	Ferrocarril																				
Viernes 24 de Diciembre.	08:00-13:00	08:00-13:00	08:00-13:00																				
Sábado 25 de Diciembre.	<b>CERRADO</b>																						
Viernes 31 de Diciembre.	08:00-13:00	08:00-13:00	08:00-13:00																				
Sábado 01 de Enero 2022.	<b>CERRADO</b>																						
25	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA	Servicio extraordinario	Oficio 800-50-00-00-00-2021-442 22 de enero de 2021																				



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21 CLAA\_GJN\_MEG\_161.21

De conformidad en lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, así como lo señalado en la Regla 2.1.6, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre del 2021; se informan los días inhábiles y/o festivos correspondientes al año calendario 2021 y el horario de servicio para estos; se hace mención que estos únicamente surtirán efecto en la operación del área de carga, vacíos y oficinas administrativas dependientes de la Aduana de Ciudad Reynosa.

Fecha	Conmemoración /Festividad	Día inhábil
1 de enero	Año Nuevo	1 de enero
5 de febrero	Aniversario de la Promulgación de Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos	1 de febrero
21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	15 de marzo
1 de mayo	Día del trabajo	1 de mayo
5 de mayo	Día de la Batalla de Puebla	5 de mayo
16 de septiembre	Día de la Independencia	16 de septiembre
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	15 de noviembre
25 de diciembre	Navidad	25 de diciembre

Además, se considerarán inhábiles los días 1 y 2 de abril, así como el 2 de noviembre del 20221

En relación a lo anterior, la Aduana de Ciudad Reynosa informa el horario de servicio para los siguientes días inhábiles y/o festivos del año 2021:

<b>Puente Internacional Nuevo Amanecer</b>	<b>Carga:</b> Importación: 09:00 a 14:00 horas Exportación: 08:00 a 14:00 horas	<b>Vacíos:</b> Importación: 08:00 a 14:00 horas Exportación: 06:00 a 14:00 horas
	<b>Servicios extraordinarios:</b> Serán autorizados en horario de 14:00 a 16:00 horas. La solicitud debe estar debidamente justificada y tendrá como horario límite de recepción, a las 11:00 horas del día inhábil.	



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21

			<table border="1"> <tr> <td data-bbox="888 526 1094 591"><b>Puente Internacional Anzaldúas</b></td> <td colspan="2" data-bbox="1094 526 1835 591">Vacíos de 08:00 a 15:00 horas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="888 591 1094 686"><b>Sección Aduanera "Las Flores" Progreso</b></td> <td data-bbox="1094 591 1478 686"><u>Carga:</u> Importación: 10:00 a 14:00 horas Exportación: 10:00 a 14:00 horas</td> <td data-bbox="1478 591 1835 686"><u>Vacíos:</u> Importación: 10:00 a 14:00 horas Exportación: 10:00 a 14:00 horas</td> </tr> </table>	<b>Puente Internacional Anzaldúas</b>	Vacíos de 08:00 a 15:00 horas.		<b>Sección Aduanera "Las Flores" Progreso</b>	<u>Carga:</u> Importación: 10:00 a 14:00 horas Exportación: 10:00 a 14:00 horas	<u>Vacíos:</u> Importación: 10:00 a 14:00 horas Exportación: 10:00 a 14:00 horas
<b>Puente Internacional Anzaldúas</b>	Vacíos de 08:00 a 15:00 horas.								
<b>Sección Aduanera "Las Flores" Progreso</b>	<u>Carga:</u> Importación: 10:00 a 14:00 horas Exportación: 10:00 a 14:00 horas	<u>Vacíos:</u> Importación: 10:00 a 14:00 horas Exportación: 10:00 a 14:00 horas							
26	ADUANA DE TAMPICO	<p style="text-align: center; color: blue;">Servicio extraordinario</p>	<p>Oficio 800-53-00-01-00-2021-001653 16 de diciembre de 2021</p> <p>Con la finalidad de estar en posibilidades de emitir los actos administrativos derivados de la operación y notificar la documentación necesaria para ejercer las facultades conferidas a los servidores públicos adscritos a la <b>Aduana de Tampico</b>, con sede en Tamaulipas, como medida administrativa <b>se tiene a bien habilitar días y horas inhábiles</b>, considerando lo establecido por los artículos 12 y 13 del Código Fiscal Federal de la Federación en vigor, de aplicación supletoria, de conformidad con el artículo 1º de la Ley Aduanera vigente, en virtud de que en la fecha en que se suscribe el presente oficio, se encuentra vigente la "<b>Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y sus Anexos 1-A, 14 y 23</b>" a su <b>Segunda Versión Anticipada</b>, publicada en el portal del Servicio de Administración Tributaria en fecha <b>06 diciembre de 2021</b>, vigente de conformidad con la <b>Regla 1.8</b> de la <b>Resolución Miscelánea Fiscal para 2021</b> en vigor, que cita textualmente lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><i>"Días inhábiles</i></p> <p style="text-align: center;"><b>2.1.6.</b> ...</p> <p style="text-align: center;"><b>I.</b> ...</p> <p style="text-align: center;"><i>El segundo periodo general de vacaciones del 2021, comprende los días del 20 al 31 de diciembre de 2021.</i></p> <p style="text-align: center;">...</p> <p style="text-align: center;"><i>CFF 12, 13, Ley Aduanera 18, Ley de Coordinación Fiscal 13, 14."</i></p> <p style="text-align: right;"><i>Énfasis añadido.</i></p>						



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p>Comunicado 22/2021 16 de diciembre de 2021</p> <p><b>Usuarios de Comercio Exterior:</b></p> <p>Por medio del presente se les informa que los días 25 de diciembre del año en curso y el 01 de enero de 2022, se consideran días inhábiles, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente.</p> <p>Así mismo, se hace de su conocimiento que los días 24 y 31 de diciembre del presente, esta Unidad Administrativa, laborará en horario de 08:00 a 13:00 horas.</p> <p>En razón de lo anterior, las solicitudes de servicio extraordinario para el despacho de mercancías de importación y de exportación que se requieran para los días citados, se recibirán a más tardar a las 12:00 horas de los días 24 y 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Lo anterior, se hace de su conocimiento a efecto de que se tomen las medidas necesarias y de manera oportuna se programen las operaciones de comercio exterior.</p> <p>Cualquier duda con el tema antes citado, la pueden dirigir al correo institucional <a href="mailto:aduana.tampico@sat.gob.mx">aduana.tampico@sat.gob.mx</a>.</p>
27	ADUANA DE TUXPAN	Servicio extraordinario	Oficio 800-54-00-00-00-2021-1888 16 de diciembre de 2021



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p><b>Oficio 800 54 00 00 00 2021-1888</b> <b>Exp. 4S.2-2021-003</b></p> <p><b>Asunto: Se comunica horarios de servicio.</b></p> <p style="text-align: right;">Tuxpan, Veracruz, a 16 de diciembre de 2021.</p> <p><b>Usuarios de la Aduana de Tuxpan.</b></p> <p>Presente.</p> <p>Por medio del presente, en relación al oficio 800-54-00-00-00-2021-0121 de fecha 18 de enero de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente y artículos 10, 18 y 19 de la Ley Aduanera vigente, esta Unidad Administrativa comunica los horarios de servicio de la Aduana y Sección Aduanera para los días 24 y 25 de diciembre, así como del 31 de diciembre del 2021 y 01 de enero del 2022.</p> <table border="1" data-bbox="879 963 1829 1094"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Fecha</th> <th>Horario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Viernes</td> <td>24 de diciembre 2021</td> <td>09:00 a 13:00 horas.</td> </tr> <tr> <td>Sábado</td> <td>25 de diciembre 2021</td> <td>INHABIL</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>31 de diciembre 2021</td> <td>09:00 a 13:00 horas.</td> </tr> <tr> <td>Sábado</td> <td>01 de enero del 2022</td> <td>INHABIL</td> </tr> </tbody> </table> <p>En virtud de lo anterior, se les sugiere que tomen las medidas necesarias e informen a sus agremiados y clientes sobre los horarios antes señalados y de manera oportuna programen sus operaciones de comercio exterior, en el entendido de que todos los tramites de exportación y/o importación deberán efectuarse en los horarios establecidos; o en caso requerir la habilitación de Servicios Extraordinarios, a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM), conforme a la regla 2.1.1. de las reglas generales de comercio vigente.</p>	Día	Fecha	Horario	Viernes	24 de diciembre 2021	09:00 a 13:00 horas.	Sábado	25 de diciembre 2021	INHABIL	Viernes	31 de diciembre 2021	09:00 a 13:00 horas.	Sábado	01 de enero del 2022	INHABIL
Día	Fecha	Horario																
Viernes	24 de diciembre 2021	09:00 a 13:00 horas.																
Sábado	25 de diciembre 2021	INHABIL																
Viernes	31 de diciembre 2021	09:00 a 13:00 horas.																
Sábado	01 de enero del 2022	INHABIL																
28	ADUANA DE AGUASCALIENTES	Servicio extraordinario	Oficio G/800/09/00/02/01/21-102-0-1 12 de enero de 2021															



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21 CLAA\_GJN\_MEG\_161.21

			<p>Reglamento; artículo primero fracción I que señala: I. ADUANA DE AGUASCALIENTES: Los estados de Aguascalientes, San Luis Potosí y Zacatecas: Dependen de esta Aduana, las secciones aduaneras del Aeropuerto Internacional Lic. Jesús Terán Peredo, en el Municipio de Aguascalientes, en el Estado de Aguascalientes; la del Parque Multimodal Interpuerto, en el Municipio de San Luis Potosí, la del Aeropuerto Internacional Ponciano Arriaga, en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, todas en el Estado de San Luis Potosí y la del Aeropuerto Internacional General Leobardo C. Ruiz, en el Municipio de Calera, en el Estado de Zacatecas"; y artículo Segundo que señala: "Las subadministraciones de las aduanas y las secciones aduaneras ejercerán sus facultades dentro de la circunscripción territorial que corresponda a la Aduana de la cual dependan. Dependen de las aduanas, las secciones aduaneras, aeropuertos internacionales, cruces fronterizos autorizados, puertos y terminales ferroviarias y de autobuses que cuenten con servicios aduanales, garitas y demás puntos de revisión que se encuentren en los municipios que conforman su circunscripción territorial. La circunscripción territorial de las aduanas marítimas del país también comprenderá las playas marítimas, la Zona Federal Marítima Terrestre, así como las aguas interiores, mar territorial y zona económica exclusiva situada frente al litoral, incluyendo las islas adyacentes al mismo. Tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando no sea posible prestar los servicios de despacho aduanero o ejercer cualquiera de las facultades atribuidas a las aduanas dentro de su circunscripción, podrán ejercerlas en la circunscripción de otra Aduana." del "ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las aduanas y las secciones aduaneras de las aduanas.", publicado el diecisiete de noviembre de dos mil quince y en vigor a partir del veintidós de noviembre de dos mil quince, según lo establece el Transitorio Primero de dicho Acuerdo y su última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de diciembre de dos mil quince; Artículo Segundo, fracción VI, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de abril de dos mil veinte, con entrada en vigor al día siguiente al de su publicación, de conformidad con el Transitorio Único de dicho Acuerdo; así como el artículo 12 y 13 del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria a la materia aduanera de conformidad con el artículo 1º de la Ley Aduanera vigente; por este medio se comunican los días y horas inhábiles para esta Aduana de Aguascalientes y sus Secciones Aduaneras correspondientes al año dos mil veintiuno, conforme a lo siguiente:</p> <p>Los sábados (excepto para la Sección Aduanera del Parque Multimodal Interpuerto en el estado de San Luis Potosí), los domingos, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1º de mayo, 5 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y el 25 de diciembre; a salvedad de los casos que dé a conocer la propia autoridad a través de los canales de publicación oficial correspondientes a la Resolución Miscelánea Fiscal del año en curso.</p>
--	--	--	---



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p>Se precisa que en dichos periodos y días no se computarán plazos y términos legales correspondientes en los actos, trámites y procedimientos que se sustanciarán ante las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, sin perjuicio del personal que cubra guardias y que es necesario para la operación y continuidad en el ejercicio de las facultades de acuerdo a lo previsto en los artículos 12 y 13 del Código Fiscal de la Federación, 10, 18 y 19 de la Ley Aduanera vigentes.</p> <p>Por lo anterior, se reitera, que de conformidad con el anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, los días y horarios de servicio de esta Aduana de Aguascalientes y sus Secciones Aduaneras serán los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="905 711 1801 899"> <tr> <td>ADUANA DE AGUASCALIENTES</td> <td>Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera del Parque Multimodal Interpuerto</td> <td>Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Leobardo C. Ruiz</td> <td>Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Ponciano Arriaga</td> <td>Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Jesús Terán Peredo</td> <td>Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.</td> </tr> </table> <p>Las áreas que permanecerán abiertas todos los días, incluyendo los días inhábiles y/o festivos solo para el despacho de Pasajeros Internacionales, serán las Salas de Llegada internacional de cada uno de los Aeropuertos Internacionales en los Estados de Aguascalientes, San Luis Potosí y Zacatecas.</p> <p>Para los despachos aduaneros requeridos fuera de los horarios ya señalados, fines de semana y días festivos, se habilitarán las instalaciones tanto de la Aduana como de sus Secciones Aduaneras, previa solicitud de servicio extraordinario, que cumpla con los extremos de la normatividad aplicable, por parte de los Agentes Aduanales, Mandatarios y/o Representantes Legales <u>acreditados ante esta Aduana de Aguascalientes.</u></p> <p style="text-align: center;">SHCP</p>	ADUANA DE AGUASCALIENTES	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.	Sección Aduanera del Parque Multimodal Interpuerto	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Leobardo C. Ruiz	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Ponciano Arriaga	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Jesús Terán Peredo	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.
ADUANA DE AGUASCALIENTES	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.												
Sección Aduanera del Parque Multimodal Interpuerto	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.												
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Leobardo C. Ruiz	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.												
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Ponciano Arriaga	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.												
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Jesús Terán Peredo	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.												
29	ADUANA DE GUADALAJARA	<b>Día inhábil</b>	Circular 15/2021 06 de diciembre de 2021										



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

**Asunto: Horario de servicio para los días 24, 25, 31 de diciembre de 2021 y 01 de enero 2022.**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 06 de diciembre de 2021.

**A TODOS LOS USUARIOS DE LA ADUANA DE GUADALAJARA.**  
Presentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente y con la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal **2021**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día **29 de diciembre del 2020**, esta Aduana de Guadalajara hace de su conocimiento el horario de servicio para las siguientes fechas:

Aduana de Guadalajara	
Día	Horario
24 de diciembre de 2021	08:00 a 15:00 horas
25 de diciembre de 2021	Inhábil
31 de diciembre de 2021	08:00 a 15:00 horas
01 de enero de 2022	Inhábil

Cabe señalar que no se autorizarán servicios extraordinarios, por lo que se les sugiere tomen las medidas que consideren pertinentes y programen en tiempo sus operaciones de comercio exterior para que no se vean afectadas.

De igual forma, se les comunica que la dependencia **SADER** (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural) con presencia en esta Aduana informó que operarán de la siguiente manera:

SADER	
Día	Horario
24 de diciembre de 2021	08:00 a 20:00 horas
25 de diciembre de 2021	Inhábil
31 de diciembre de 2021	08:00 a 20:00 horas
01 de enero de 2022	Inhábil

30	ADUANA DE MANZANILLO	Día Inhábil	Oficio 800-19-00-00-00-2021-29850 07 de diciembre de 2021
----	----------------------	-------------	--



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21**  
**CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

**Usuarios de la Aduana de Manzanillo.**  
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, se hace de su conocimiento el horario en el cual la Aduana de Manzanillo estará laborando los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2021, así como 1 de enero de 2022:

**Importación, Exportación y Vacíos vía Carretero**

Día	Horario	Cierre de Recintos	Comentarios
<b>Viernes 24 de diciembre 2021</b>	<b>07:00 hrs. a Término de la ruta fiscal.</b>	<b>12:00 hrs.</b>	Para el caso de copias simples de Importación y Exportación, FFCC y cabotaje de: <b>00:00 a 15:00 horas.</b>
<b>Sábado 25 de diciembre 2021</b>	<b>CERRADO</b>	<b>CERRADO</b>	<b>CERRADO</b>
<b>Viernes 31 de diciembre 2021</b>	<b>07:00 hrs. a Término de la ruta fiscal.</b>	<b>12:00 hrs.</b>	Para el caso de copias simples de Importación y Exportación, FFCC y cabotaje de: <b>00:00 a 15:00 horas.</b>
<b>Sábado 01 de enero 2022</b>	<b>CERRADO</b>	<b>CERRADO</b>	<b>CERRADO</b>

- **Módulo de Selección, edificio de gestiones.** - Exportación, Ferrocarril y Tránsitos de 07:00 a 12:00 horas para los días viernes 24 y 31 de diciembre de 2021.
- **Los domingos 26 de diciembre de 2021 y 02 de enero de 2022** se laborará con servicios extraordinarios.
- Se reanudarán operaciones a las 00:01 horas del día **26 de diciembre de 2021** y a las 00:01 horas del día **02 enero de 2022** para **Vacíos, Copia Simple, Exportación, FFCC y Cabotaje.**



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21**  
**CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

31

**ADUANA DE LÁZARO  
CÁRDENAS**

**Día inhábil**

Oficio 800-31-00-02-00-2021-673  
26 de enero de 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigentes, se informa los días inhábiles y/o festivos, correspondiente al año calendario 2021 y el horario de servicio para éstos; se hace mención que éstos únicamente surtirán efectos en la operación del área de carga, vacíos y oficinas administrativas, dependientes de la Aduana de Lázaro Cárdenas.

Fecha	Conmemoración / Festividad	Día inhábil
05 de Febrero	En conmemoración del 05 de Febrero	Lunes 01 de febrero
21 de marzo	El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo	Lunes 15 de marzo
01 de abril	Jueves santo	Jueves 01 de abril
02 de abril	Viernes santo	Viernes 02 de abril
01 de mayo	En conmemoración del día del Trabajo	Sábado 01 de mayo
05 de mayo	En conmemoración de la batalla De Puebla	Miércoles 05 de mayo
16 de septiembre	En conmemoración del inicio de la Independencia	Jueves 16 de septiembre
02 de noviembre	Día de los muertos	Martes 02 de noviembre
20 de noviembre	El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre	Lunes 15 de noviembre
25 de diciembre	Navidad	Sábado 25 de diciembre

En relación a lo anterior, esta Aduana de Lázaro Cárdenas, informa lo siguiente:

Plataforma carretero	Plataforma ferroviario
Importación y Exportación Servicio extraordinario	Importación y Exportación Servicio extraordinario
Vacíos de importación 24 horas	Vacíos de exportación 24 horas

Así mismo, se comunica que el 01 de enero de 2022, será día inhábil.

Es importante destacar que esta disposición no es aplicable al área del Aeropuerto Internacional de Ixtapa Zihuatanejo (turismo), la cual laborará en horarios regulares los 365 días del año.



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21**  
**CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p>Comunicado 23 de noviembre de 2021</p> <p>Usuarios del Comercio Exterior de la Aduana de Lázaro Cárdenas.</p> <p>En referencia al calendario oficial del Servicio de Administración Tributaria, en el que se marca el próximo día 25 de diciembre del presente año y el 01 de enero del 2022 como días inhábiles, se les comunica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los días 24 y 31 de diciembre del presente año la operación de los Módulos de Selección Automatizado para Importación y Exportación operaran en un horario de 09:00 a 14:00 horas.</li><li>• Permanecen operativos las 24 horas los carriles de vacíos y área de Vigilancia y Control.</li><li>• Los días sábado 25 de diciembre del presente y sábado 01 de enero del 2022 no habrá operaciones por ser días inhábiles.</li><li>• Los días lunes 27 de diciembre del presente y lunes 03 de enero del 2022 se reanudan las operaciones en el horario oficial de la Aduana de las 09:00 a 19:00 horas.</li></ul> <p>Se informa lo anterior para los fines a los que haya lugar.</p>
32	ADUANA DE GUANAJUATO	Día inhábil	Oficio 800-27-00-00-00-2021-0233



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p><b>10 de marzo de 2021</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en los <b>artículos 18 y 19 de la Ley Aduanera vigente, en relación con los artículos 12 primer párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación vigente, ordenamiento legal de aplicación supletoria a la Ley Aduanera por disposición expresa de su artículo 1º y la regla 2.1.6. fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021;</b> a través de los cuales se dan a conocer los días inhábiles correspondientes al <b>ejercicio del año 2021</b>, mismos que repercutirán en las operaciones de importación y exportación de carga, así como en la oficina administrativa, dependientes de esta Aduana de Guanajuato, los cuales se enuncian a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="919 735 1797 1144"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Conmemoración</th> <th>Horario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15 de marzo</td> <td>En sustitución del 21 de marzo (Natalicio de Benito Juárez)</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>01 y 02 de abril</td> <td>Jueves y Viernes Santo</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>1º de mayo</td> <td>Día del Trabajo</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>5º de mayo</td> <td>Conmemoración de la Batalla de Puebla</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>16 de septiembre</td> <td>Día de la Independencia</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>15 de noviembre</td> <td>En sustitución del 20 de noviembre (Aniversario de la Revolución Mexicana)</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>25 de diciembre</td> <td>Navidad</td> <td>Inhábil</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Conmemoración	Horario	15 de marzo	En sustitución del 21 de marzo (Natalicio de Benito Juárez)	Inhábil	01 y 02 de abril	Jueves y Viernes Santo	Inhábil	1º de mayo	Día del Trabajo	Inhábil	5º de mayo	Conmemoración de la Batalla de Puebla	Inhábil	16 de septiembre	Día de la Independencia	Inhábil	15 de noviembre	En sustitución del 20 de noviembre (Aniversario de la Revolución Mexicana)	Inhábil	25 de diciembre	Navidad	Inhábil
Fecha	Conmemoración	Horario																									
15 de marzo	En sustitución del 21 de marzo (Natalicio de Benito Juárez)	Inhábil																									
01 y 02 de abril	Jueves y Viernes Santo	Inhábil																									
1º de mayo	Día del Trabajo	Inhábil																									
5º de mayo	Conmemoración de la Batalla de Puebla	Inhábil																									
16 de septiembre	Día de la Independencia	Inhábil																									
15 de noviembre	En sustitución del 20 de noviembre (Aniversario de la Revolución Mexicana)	Inhábil																									
25 de diciembre	Navidad	Inhábil																									
33	ADUANA DE QUERÉTARO	Servicio extraordinario	Oficio 800-36-00-00-2021-14573 13 de diciembre de 2021																								



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p><b>Usuarios de la Aduana de Querétaro</b> Presente</p> <p>Por medio del presente se les comunica que, para efectos de vísperas de Navidad y Año Nuevo, el horario de despacho de mercancías de los días 24 y 31 de diciembre del 2021 serán conforme a lo siguiente:</p> <p>Los días <b>viernes 24 y 31 de diciembre del presente</b>, se otorgará el despacho de mercancías en un horario de 10:00 a 18:00 horas, respecto a la Sección Aduanera de Hidalgo, no habrá despacho de mercancías.</p> <p>Para el caso de los servicios extraordinarios <b>URGENTES</b>, estos deberán estar debidamente justificados y solicitados a más tardar:</p> <p style="text-align: center;"><b>El día viernes 24 y 31 de diciembre del presente, antes de las 16:00 horas.</b></p> <p>Agradeciendo hacer extensivo el presente a todos sus asociados, a fin de que tomen las medidas necesarias para no verse afectados en las <u>actividades inherentes al despacho</u> de mercancías de comercio exterior.</p>
34	ADUANA DE TOLUCA	Día inhábil	<p>Comunicado 24/2021 20 de diciembre de 2021</p> <p>De conformidad con lo señalado en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en relación con el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, en los que se establecen como días de descanso <b>obligatorio el 25 de diciembre y 1 de enero; se hace de su conocimiento que los días 25 de diciembre de 2021 y 1 de enero de 2022, la Aduana de Toluca y su Sección Aduanera San Cayetano Morelos no tendrán actividades de despacho de mercancías.</b></p>
35	ADUANA DE ACAPULCO	Servicio Extraordinario	<p>800-28-00-00-00-2021-0538 16 de diciembre de 2021</p>



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p><b>CC. Usuarios de Comercio Exterior de la Aduana de Acapulco.</b> ☒ Presentes</p> <p>Por medio del presente, se comunica el <b>horario de operación</b> establecido para la Aduana de Acapulco y su Sección Aduanera para los días viernes 24 y 31 de diciembre de 2021:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Punto Operativo</th> <th>Viernes 24 y 31 de diciembre de 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aduana de Acapulco</td> <td>08:00 A 15:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera Aeropuerto de Acapulco</td> <td>08:00 A 15:00 hrs.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe destacar que las solicitudes de servicios extraordinarios para los días citados, deberán ser requeridos antes de las 13:00 horas de los días jueves 23 y 30 de diciembre de 2021.</p> <p>Asimismo, en lo que respecta al horario de operación de las salas internacionales de pasajeros de vuelos comerciales y privados, así como en la Terminal de Cruceros, éste seguirá siendo de 24 horas, para llevar a cabo el despacho de pasajeros y tripulantes.</p> <p>Todo lo anterior se hace de su conocimiento oportunamente, con la finalidad de que estén en posibilidad de programar su operación.</p>	Punto Operativo	Viernes 24 y 31 de diciembre de 2021	Aduana de Acapulco	08:00 A 15:00 hrs.	Sección Aduanera Aeropuerto de Acapulco	08:00 A 15:00 hrs.
Punto Operativo	Viernes 24 y 31 de diciembre de 2021								
Aduana de Acapulco	08:00 A 15:00 hrs.								
Sección Aduanera Aeropuerto de Acapulco	08:00 A 15:00 hrs.								
36	ADUANA DE COATZACOALCOS		<b>PENDIENTE DE INFORMACIÓN.</b>						
37	ADUANA DE DOS BOCAS	Servicio extraordinario	800-46-00-00-2021-1909 21 de diciembre de 2021						



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 primer párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación vigente, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1º de la Ley Aduanera en vigor. Se les comunica los horarios de atención para la operación en los diferentes puntos tácticos de esta Aduana, para los días **25 de Diciembre del 2021 y 01 de Enero del 2022.**

Punto Táctico	Horarios	Horarios de otras Dependencias
Aduana de Dos Bocas Sede Paraíso Tabasco.	Para el despacho de mercancía, se atenderán todos los servicios extraordinarios que sean solicitados con anterioridad, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Operación Aduanera.	En estos puntos tácticos no se cuenta con la presencia de las siguientes dependencias: SAGARPA- SENASICA, PROFEPA, SEMARNAT y SEDENA.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Villahermosa. "Cap. Carlos Roviroso Pérez"		
Sala de pasajeros de la Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Villahermosa. "Cap. Carlos Roviroso Pérez"	07:00 a 19:00 horas (Atención a vuelos)	SAGARPA-SENASICA de 9:00 a 22:00 horas INM de 6:00 a 23:59 horas SEDENA y Guardia Nacional de 0:00 a 24:00 horas.
Sección Aduanera "El Ceibo".	9:00 a 18:00 horas.	Usuarios de Comercio exterior.
	Para el despacho de mercancía se atenderán todos los servicios extraordinarios que sean solicitados con anterioridad, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Operación Aduanera.	SAGARPA-SENASICA, SEDENA, Guardia Nacional e Instituto Nacional de Migración de 9:00 a 18:00 horas
Centro de Atención Integral al Tránsito Fronterizo Catazajá, Chiapas.	0:00 a 23:59 horas	SAGARPA-SENASICA, SEDENA, Guardia Nacional e Instituto Nacional de Migración de 0:00 a 23:59 horas

Comunicado 30/2021  
21 de diciembre de 2021



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p>Con la finalidad de estar en posibilidades de emitir los actos administrativos derivados de la operación y notificar la documentación necesaria para ejercer las facultades conferidas a los servidores públicos adscritos a la Aduana de Dos Bocas, con sede en Tabasco, como medida administrativa se tiene a bien informar los <b>horarios de atención para la operación en los diferentes Puntos Tácticos de esta Aduana, para los días 25 de diciembre 2021 y 01 de enero de 2022.</b> Considerando lo establecido en el Artículos 12 primer párrafo y 13 del Código Fiscal Federal de la Federación vigente, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1º de la Ley Aduanera en vigor.</p> <p>Por lo anterior, se emite el oficio número <b>800-46-00-00-2021-1909</b> de fecha 21 de diciembre del presente año, que se anexa al presente.</p> <p>Cualquier duda relacionada con el tema antes citado, la pueden dirigir a los correos <b>aduanadosobocas@sat.gob.mx</b>, <b>operacionaduanera.dosbocas@sat.gob.mx</b> o al número telefónico <b>993 310 8291</b>.</p>
38	<b>ADUANA DE PUEBLA</b>		<b>PENDIENTE DE INFORMACIÓN.</b>
39	ADUANA DE VERACRUZ	Servicio extraordinario	Comunicado 001/21 12 de enero de 2021



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21**  
**CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<table border="1"> <tr> <td rowspan="4">Diciembre</td> <td>Viernes 24</td> <td> <p><b>Importación</b> 07:00 a 14:00 hrs. Cerrado a partir de las 14:01</p> <p><b>Exportación</b> Atención por ventanilla de 07:00 a 14:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos hasta las 14:00 Cerrado a partir de las 14:01</p> </td> </tr> <tr> <td>Sábado 25</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>Domingo 26</td> <td> <p><b>Importación</b> Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Circulan únicamente servicios extraordinarios previamente autorizados</p> <p><b>Exportación</b> Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos</p> </td> </tr> <tr> <td>Viernes 31</td> <td> <p><b>Importación</b> 07:00 a 14:00 hrs. Cerrado a partir de las 14:01</p> <p><b>Exportación</b> Atención por ventanilla de 07:00 a 14:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos hasta las 14:00 Cerrado a partir de las 14:01</p> </td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Enero 2022</td> <td>Sábado 01 Enero 2022</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>Domingo 02 Enero 2022</td> <td> <p><b>Importación</b> Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Circulan únicamente servicios extraordinarios previamente autorizados</p> <p><b>Exportación</b> Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos</p> </td> </tr> </table> <p>La operación de importación en día inhábil deberá considerar que operen únicamente servicios extraordinarios previamente autorizados; asimismo, las operaciones de exportación presentadas en de Modulo serán de 24 hrs. (Art 23 y modulación directa).</p>	Diciembre	Viernes 24	<p><b>Importación</b> 07:00 a 14:00 hrs. Cerrado a partir de las 14:01</p> <p><b>Exportación</b> Atención por ventanilla de 07:00 a 14:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos hasta las 14:00 Cerrado a partir de las 14:01</p>	Sábado 25	Cerrado	Domingo 26	<p><b>Importación</b> Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Circulan únicamente servicios extraordinarios previamente autorizados</p> <p><b>Exportación</b> Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos</p>	Viernes 31	<p><b>Importación</b> 07:00 a 14:00 hrs. Cerrado a partir de las 14:01</p> <p><b>Exportación</b> Atención por ventanilla de 07:00 a 14:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos hasta las 14:00 Cerrado a partir de las 14:01</p>	Enero 2022	Sábado 01 Enero 2022	Cerrado	Domingo 02 Enero 2022	<p><b>Importación</b> Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Circulan únicamente servicios extraordinarios previamente autorizados</p> <p><b>Exportación</b> Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos</p>
Diciembre	Viernes 24	<p><b>Importación</b> 07:00 a 14:00 hrs. Cerrado a partir de las 14:01</p> <p><b>Exportación</b> Atención por ventanilla de 07:00 a 14:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos hasta las 14:00 Cerrado a partir de las 14:01</p>															
	Sábado 25	Cerrado															
	Domingo 26	<p><b>Importación</b> Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Circulan únicamente servicios extraordinarios previamente autorizados</p> <p><b>Exportación</b> Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos</p>															
	Viernes 31	<p><b>Importación</b> 07:00 a 14:00 hrs. Cerrado a partir de las 14:01</p> <p><b>Exportación</b> Atención por ventanilla de 07:00 a 14:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos hasta las 14:00 Cerrado a partir de las 14:01</p>															
Enero 2022	Sábado 01 Enero 2022	Cerrado															
	Domingo 02 Enero 2022	<p><b>Importación</b> Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Circulan únicamente servicios extraordinarios previamente autorizados</p> <p><b>Exportación</b> Se reinicia operaciones a partir de las 07:00 hrs. Modulación directa e ingreso de vacíos</p>															
40	ADUANA DE CANCÚN	Servicio extraordinario	800-37-00-00-00-2021-10219 10 de diciembre de 2021														



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

Oficio: 800-37-00-00-2021- **10219**

Exp.SAT-2S-30.2021.53-IC-010

**Asunto:** Oficio circular de horarios de Operación

Cancún, Quintana Roo, 10 de diciembre de 2021

**Asociación de Agentes Aduanales de Cancún, A. C.  
Recintos Fiscalizados  
Usuarios de Comercio Exterior de la Aduana de Cancún  
P r e s e n t e s.**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, se hace de su conocimiento el horario en el cual la Aduana de Cancún estará laborando los días 24, 25, 31 de diciembre de 2021, así como el 01 de enero de 2022.

Punto Operativo	24 y 31 de diciembre de 2021	25 de diciembre de 2021, 01 de enero de 2022
<b>Aduana de Cancún</b>	09:00 a 12:00 horas	cerrado
<b>Sección Aduanera de Puerto Morelos</b>	10:00 a 12:00 horas	cerrado
<b>Sección Aduanera de Cozumel</b>	09:00 a 12:00 horas	cerrado

Atendiendo a lo antes mencionado, se hace del conocimiento que las solicitudes de servicio extraordinario deberán ser enviadas antes de las 12:00 horas del día 24 de diciembre de 2021, para los días **26 y 27 de diciembre de 2021**, así mismo el día 31 de diciembre de 2021 para los días **02 y 03 de enero de 2022**.

Cabe indicar que en lo que respecta a los horarios de operación de las salas internacionales de pasajeros (Aeropuerto Internacional de Cancún y Aeropuerto Internacional de Cozumel) adscritas a la Aduana de Cancún, se laborará las 24 horas, en la atención y despacho de pasajeros, capitanes, pilotos y tripulación de las aeronaves que arriben por dichos puntos de entrada.

**Comunicado  
22 de diciembre de 2021**

Por instrucciones del Administrador de la Aduana; Lic. Jose Cruz Butrón Perez, se da a conocer que Derivado de la volumetría de operaciones y de las restricciones de transporte de carga pesada en la República de



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p>Guatemala. Éstos dejarán de laborar los días 24 a las 12:00 horas hasta el 25 de diciembre 2021 a las 24 horas y 31 de diciembre hasta el 01 de enero 2022 a las 24 horas, por lo cual deberán coordinarse para efectuar sus operaciones</p> <p>Finalmente, a efecto de coordinar y brindar un eficiente servicio en las operaciones de comercio exterior se les solicita prever sus operaciones al horario especificado en el presente correo, <b>días 25 diciembre de 2021 y 01 de enero 2022 es inhábil.</b></p>
41	ADUANA DE CIUDAD DEL CARMEN	Servicio extraordinario	<p>G/800/15/00/01/01/21-83 22 de diciembre de 2021</p> <p>Por instrucciones superiores, a todos los usuarios de la aduana de Cd. Del Carmen, por este medio se hace de su conocimiento que, los <b>próximo días viernes 24 y 31 de diciembre de 2021, el horario de labores de esta Aduana de Ciudad del Carmen será 08:00 a 15:00 horas.</b></p> <p>En caso de requerir <b>servicio extraordinario</b>, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Aduanera, Manual de Operación Aduanera, Regla 2.1.1 y Ficha de trámite 128 del Anexo 1-A de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020, <b>el interesado presentará su solicitud a más tardar a las 12:00 horas del día jueves 23 y 30 de diciembre de 2021</b>, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCEM), obligatorio para Agentes y Apoderados Aduanales, a la cual adjuntará el documento aduanero pagado.</p> <p>Las solicitudes que en el mismo sentido realicen los Agentes Navieros o Consignatarios de Buques, se presentaran mediante escrito libre que deberá cumplir con los requisitos previstos en la regla 1.2.2 General de Comercio Exterior vigente y se ingresará de igual manera a más tardar a las 12:00 horas del día 23, únicamente al correo electrónico institucional: aduana.cdcarmen@sat.gob.mx caso contrario se tendrá por no recibida.</p> <p>En ambos casos, recibida la solicitud será revisada y valorada por esta autoridad aduanera a efectos de, autorizarla <b>cuando las necesidades del servicio así lo justifiquen</b>, de lo contrario, se tendrá que reprogramar el despacho aduanero en día y hora hábil.</p> <p>Se les reitera que, esta autoridad aduanera procederá en todo momento dando cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas implementadas para la mitigación y control de los riesgos para la salud, publicado por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de marzo de 2020, Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) publicado en el mismo órgano de difusión el 30 de marzo de 2020 y observando de manera obligatoria, las practicas establecidas en la fracción III de "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria".</p>



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21**  
**CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

42	ADUANA DE CIUDAD HIDALGO	Día inhábil	<p>Oficio 800-20-00-00-00-2021-0209 14 de enero de 2021</p> <p>Mediante el presente , de conformidad a lo dispuesto en artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981, así como en el artículo 19 fracción XLII, en relación con el artículo 21, inciso A), Fracción I, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015 y a lo dispuesto en el "Decreto por el que se reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, y a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020; a efecto de que en el ámbito que les corresponda puedan planificar oportunamente sus actividades y servicios de comercio exterior, me permito informar a ustedes los días inhábiles para el año 2021, señalándose para tales efectos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Lunes 01 de febrero de 2021. (En conmemoración del 05 de febrero).</li><li>• Lunes 15 de marzo de 2021. (En conmemoración del 21 de marzo).</li><li>• Jueves 01 y viernes 02 de abril de 2021.</li><li>• Sábado 01 de mayo de 2021.</li><li>• Miércoles 05 de mayo de 2021.</li><li>• Jueves 16 de septiembre de 2021.</li><li>• Martes 02 de noviembre de 2021.</li><li>• Lunes 15 de noviembre de 2021. (En conmemoración del 20 de noviembre).</li><li>• Sábado 25 de diciembre de 2021.</li></ul>
43	ADUANA DE PROGRESO		<b>PENDIENTE DE INFORMACIÓN.</b>
44	ADUANA DE SUBTENIENTE LÓPEZ	Día inhábil.	<p>Comunicado 20 de diciembre de 2021</p> <p>Por instrucciones del Mtro. Luis Antonio Ibarra Padilla, Administrador de la Aduana de Subteniente López, sirva el presente para informarles que la operación de esta Unidad Administrativa, <b>para los días 24 y 31 de diciembre 2021 será de</b></p>



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<b>10:00 a 14:00 horas.</b> Lo anterior para hacer de conocimiento a todos los usuarios de Comercio Exterior.																				
45	ADUANA DE SALINA CRUZ	Servicio extraordinario	<p>Con fundamento en el primer párrafo del Artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, en relación a la regla 2.1.6., fracción II, primer párrafo y 2.11.2., fracción I, inciso c), de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, se hace de su conocimiento que esta Administración no laborará los días siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DIA INHABIL</th> <th>CONMEMORACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Viernes 01 de Enero</td> <td>Año Nuevo (Día oficial de descanso)</td> </tr> <tr> <td>Lunes 01 de Febrero</td> <td>Aniversario de la Constitución Política de México.</td> </tr> <tr> <td>Lunes 15 de Marzo</td> <td>Aniversario del natalicio de Benito Juárez</td> </tr> <tr> <td>Jueves y Viernes 1 y 2 de Abril.</td> <td>Semana Santa</td> </tr> <tr> <td>Miércoles 5 de Mayo.</td> <td>Aniversario de la batalla de Puebla.</td> </tr> <tr> <td>Jueves 16 de Septiembre</td> <td>Aniversario de la Independencia de México</td> </tr> <tr> <td>Lunes y Martes 1 y 2 de Noviembre</td> <td>Día de Muertos</td> </tr> <tr> <td>Lunes 15 de Noviembre</td> <td>Aniversario de la Revolución Mexicana</td> </tr> <tr> <td>Sábado 25 de Diciembre</td> <td>Navidad (Día oficial de descanso)</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de requerir servicios extraordinarios, estos deberán solicitarse el día hábil anterior a los días festivos referidos, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes y previa autorización por escrito de la autoridad aduanera.</p> <p>Lo que se hace de su conocimiento a efectos de tomar las medidas que consideren pertinentes a fin de programar de manera anticipada sus despachos y no verse afectados en sus movimientos de comercio exterior.</p> <p>El acceso al Recinto Portuario será en horario normal, sin embargo, para aquellos casos en los que se requiera tiempo adicional, este será autorizado siempre y cuando se solicite anticipadamente por escrito.</p>	DIA INHABIL	CONMEMORACIÓN	Viernes 01 de Enero	Año Nuevo (Día oficial de descanso)	Lunes 01 de Febrero	Aniversario de la Constitución Política de México.	Lunes 15 de Marzo	Aniversario del natalicio de Benito Juárez	Jueves y Viernes 1 y 2 de Abril.	Semana Santa	Miércoles 5 de Mayo.	Aniversario de la batalla de Puebla.	Jueves 16 de Septiembre	Aniversario de la Independencia de México	Lunes y Martes 1 y 2 de Noviembre	Día de Muertos	Lunes 15 de Noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	Sábado 25 de Diciembre	Navidad (Día oficial de descanso)
DIA INHABIL	CONMEMORACIÓN																						
Viernes 01 de Enero	Año Nuevo (Día oficial de descanso)																						
Lunes 01 de Febrero	Aniversario de la Constitución Política de México.																						
Lunes 15 de Marzo	Aniversario del natalicio de Benito Juárez																						
Jueves y Viernes 1 y 2 de Abril.	Semana Santa																						
Miércoles 5 de Mayo.	Aniversario de la batalla de Puebla.																						
Jueves 16 de Septiembre	Aniversario de la Independencia de México																						
Lunes y Martes 1 y 2 de Noviembre	Día de Muertos																						
Lunes 15 de Noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana																						
Sábado 25 de Diciembre	Navidad (Día oficial de descanso)																						
46	ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Servicio extraordinario	Oficio 800-25-00-00-00-2021-62217 15 de diciembre de 2021																				



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p><b>Oficio: 800-25-00-00-00-2021-64217.</b></p> <p><b>Asunto: Se comunican día Inhábil</b></p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021.</p> <p><b>Usuarios de la Aduana del A.I.C.M.</b>  <b>Asociación de Agentes Aduanales del Aeropuerto de México, A.C.</b>  <b>Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados, A. C.</b>  <b>Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A. C.</b>  <b>BBVA, CANAERO, CANACAR, CINTESIS, AMACARGA, SADER,</b>  <b>COFEPRIS, PROFEPA, SAGARPA, SENASICA, SECOMEXT,</b>  <b>Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la CDMX,</b>  <b>P r e s e n t e.</b></p> <p style="text-align: right;">  </p> <p>Por éste medio y tomando en consideración lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, se comunica el horario de operación para el despacho de mercancías de importación y exportación en los Módulos de Selección Automatizada y Reconocimiento Aduanero como a continuación se indica:</p> <table border="1" data-bbox="947 889 1759 1179"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Operación</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24 de diciembre de 2021 31 de diciembre de 2021</td> <td>De 08:00 a 15:00 horas, horario hábil. Posteriormente sin servicio.</td> <td rowspan="2">Las operaciones se reanudarán el día 26 de diciembre de 2021 y el 01 de enero de 2022, respectivamente, solo con servicios extraordinarios. Los servicios extraordinarios se recibirán los días 24 y 31 de diciembre hasta las 14:00 horas.</td> </tr> <tr> <td>25 de diciembre de 2021 01 de enero de 2022</td> <td>Sin servicio.</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Operación	Observaciones	24 de diciembre de 2021 31 de diciembre de 2021	De 08:00 a 15:00 horas, horario hábil. Posteriormente sin servicio.	Las operaciones se reanudarán el día 26 de diciembre de 2021 y el 01 de enero de 2022, respectivamente, solo con servicios extraordinarios. Los servicios extraordinarios se recibirán los días 24 y 31 de diciembre hasta las 14:00 horas.	25 de diciembre de 2021 01 de enero de 2022	Sin servicio.
Fecha	Operación	Observaciones									
24 de diciembre de 2021 31 de diciembre de 2021	De 08:00 a 15:00 horas, horario hábil. Posteriormente sin servicio.	Las operaciones se reanudarán el día 26 de diciembre de 2021 y el 01 de enero de 2022, respectivamente, solo con servicios extraordinarios. Los servicios extraordinarios se recibirán los días 24 y 31 de diciembre hasta las 14:00 horas.									
25 de diciembre de 2021 01 de enero de 2022	Sin servicio.										
47	ADUANA DE MÉXICO	Servicio extraordinario	Oficio 800-26-02-00-00-2021-0139 19 de enero de 2021								



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

Por medio del presente y de conformidad con lo señalado en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, en relación a lo establecido por la Regla 2.1.6 de la Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, así como, el calendario oficial publicado en la página del SAT, me permito hacer de su conocimiento, que al día de hoy, los días inhábiles y/o festivos correspondientes al año 2021, para esta Aduana de México, los cuales serán los siguientes:

Días Inhábiles	
Día	Conmemoración
Sábados y Domingos	Artículo 12 del Código Fiscal de la Federación
Lunes, 01 de Febrero de 2021	En conmemoración del 05 de febrero.
Lunes, 15 de Marzo de 2021	En conmemoración del 21 de marzo.
Jueves, 01 de abril del 2021	Señalado en la Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
Viernes, 02 de abril del 2021	Señalado en la Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
Sábado, 01 de Mayo de 2021	En conmemoración del 01 de mayo.
Miércoles, 05 de Mayo de 2021	En conmemoración del 05 de mayo.
Jueves, 16 de Septiembre del 2021	En conmemoración del 15 de septiembre.
Martes, 02 de Noviembre de 2021	Señalado en la Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
Lunes, 15 de Noviembre de 2021	En conmemoración del 20 de noviembre.
Sábado, 25 de Diciembre de 2021	En conmemoración del 25 de diciembre.
Sábado, 01 de Enero de 2022	En conmemoración del 01 de enero.

Se informa que de conformidad con la versión anticipada del Anexo 04 de las Reglas Generales de Comercio Exterior, publicado en el Portal del SAT en términos de la regla 1.1.2. el día 06 de julio de 2020, los días y horarios de servicio de esta Aduana de México, así como Sección Aduanera de importación y exportación de contenedores serán los siguientes:

<b>ADUANA DE MEXICO</b>	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
<b>Sección Aduanera de importación y exportación de contenedores</b>	Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Adicional a lo anterior, se informa que durante los días inhábiles y/o festivos arriba citados, las áreas operativas de la Aduana de México brindaran servicio de despacho de mercancía en los horarios en cita, según las necesidades del servicio, lo anterior tomando como referencia las solicitudes previas de despacho las cuales podrán gestionar mediante el siguiente correo electrónico institucional [administracion.mexico@sat.gob.mx](mailto:administracion.mexico@sat.gob.mx), por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación.

48	ADUANA DE ALTAMIRA	Día inhábil	Oficio número 800-47-00-00-00-2021-09325
----	--------------------	-------------	--



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21  
CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

			<p>14 de diciembre de 2021.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, en seguimiento al Calendario Oficial de los días inhábiles establecidos para el ejercicio fiscal 2021, se hace de su conocimiento que esta Administración suspenderá labores los días 25 de diciembre del 2021 y 01 de enero del 2022; no se omite mencionar que los días 24 y 31 de diciembre del 2021 esta Unidad Administrativa laborará en horario de 10:00 a 14:00 horas.</p> <p>Al respecto se manifiesta que, durante este periodo, solamente se proporcionarán servicios extraordinarios para trámite de buque tanques y mercancía perecedera a la exportación, los cuales se recibirán vía Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM) en los horarios establecidos:</p> <div data-bbox="1152 805 1585 883" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-left: 40px;"><p>Horarios de recepción: Viernes 24 de diciembre, hasta las 13:00 horas Viernes 31 de diciembre, hasta las 13:00 horas</p></div>
--	--	--	---



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 161.21**  
**CLAA\_GJN\_MEG\_161.21**

49	ADUANA DE CIUDAD CAMARGO	Día inhábil	<p>Oficio número 800-48-00-00-00-2021-0058 26 de enero de 2021</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, el artículo 18 de la Ley Aduanera y en relación a la Regla 2.1.6, fracción I, inciso C) de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día viernes 11 de diciembre del 2020.</p> <p>Por lo anterior, esta Aduana de Ciudad Camargo da a conocer los días inhábiles correspondientes al ejercicio fiscal de 2021, mismos que se aplicarán en las operaciones de carga y oficinas administrativas, quedando como a continuación se detalla:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Día Festivo</th><th>Módulo</th><th>Horario</th></tr></thead><tbody><tr><td>Lunes 01 de febrero</td><td>Importación, Exportación y Vacíos</td><td>09:00-13:00</td></tr><tr><td>Lunes 15 de marzo</td><td>Importación, Exportación y Vacíos</td><td>09:00-13:00</td></tr><tr><td>Jueves 01 de abril</td><td>Importación, Exportación y Vacíos</td><td>09:00-13:00</td></tr><tr><td>Viernes 02 de abril</td><td>Importación, Exportación y Vacíos</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>Jueves 16 de septiembre</td><td>Importación, Exportación y Vacíos</td><td>09:00-13:00</td></tr><tr><td>Lunes 15 de noviembre</td><td>Importación, Exportación y Vacíos</td><td>09:00-13:00</td></tr><tr><td>Viernes 24 de diciembre</td><td>Importación, Exportación y Vacíos</td><td>09:00-13:00</td></tr><tr><td>Sábado 25 de diciembre</td><td>Importación, Exportación y Vacíos</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>Viernes 31 de diciembre</td><td>Importación, Exportación y Vacíos</td><td>09:00-13:00</td></tr><tr><td>Sábado 01 de enero 2022</td><td>Importación, Exportación y Vacíos</td><td>Cerrado</td></tr></tbody></table> <p>No obstante, lo anterior, se prestarán servicios extraordinarios siempre y cuando se justifique plenamente su solicitud.</p>	Día Festivo	Módulo	Horario	Lunes 01 de febrero	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00	Lunes 15 de marzo	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00	Jueves 01 de abril	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00	Viernes 02 de abril	Importación, Exportación y Vacíos	Cerrado	Jueves 16 de septiembre	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00	Lunes 15 de noviembre	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00	Viernes 24 de diciembre	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00	Sábado 25 de diciembre	Importación, Exportación y Vacíos	Cerrado	Viernes 31 de diciembre	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00	Sábado 01 de enero 2022	Importación, Exportación y Vacíos	Cerrado
Día Festivo	Módulo	Horario																																		
Lunes 01 de febrero	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00																																		
Lunes 15 de marzo	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00																																		
Jueves 01 de abril	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00																																		
Viernes 02 de abril	Importación, Exportación y Vacíos	Cerrado																																		
Jueves 16 de septiembre	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00																																		
Lunes 15 de noviembre	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00																																		
Viernes 24 de diciembre	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00																																		
Sábado 25 de diciembre	Importación, Exportación y Vacíos	Cerrado																																		
Viernes 31 de diciembre	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00																																		
Sábado 01 de enero 2022	Importación, Exportación y Vacíos	Cerrado																																		